
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL – RECURSOS DEL CREDITO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA

VIGENCIA 2018

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, noviembre de 2020

MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA

Equipo Directivo:

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY GALINDO CARO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:

MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Auditora

JHON FREDY TORRES REYES
Apoyo Técnico



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1.	LEGALIDAD DEL EMPRESTITO:.....	7
2.2.	MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS	7
2.3.	MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.500 MILLONES.....	9
2.4.	MOVIMIENTOS DE LA CUENTA - RECURSOS DEL CRÉDITO	11
2.5.	CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.500 MILLONES.....	14
3.	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 247 – octubre 23 de 2018.	14
3.2.	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	14
3.3.	PROCESO CONTRACTUAL.....	18
3.3.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01:	22
4.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	22
4.2.	PROCESO CONTRACTUAL:	27
5.	CONTRATO DE OBRA 288 DE 2018	30
5.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL:.....	31
5.2.	PROCESO CONTRACTUAL.....	33
6.	CONTRATO DE OBRA No. 269 del 2018.....	37
6.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	37
6.2.	ETAPA CONTRACTUAL	40
7.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 245 DE 2018.....	44
8.	CONTRATO DE INTERVENTORIA 289 DEL 2018.....	48
8.1.	PROCESO PRECONTRACTUAL.....	49
8.2.	PROCESO CONTRACTUAL:	52
9.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02:.....	60
9.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03:.....	66
9.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 04:.....	70
9.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 05:.....	73
9.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL No 06.....	78
10.	RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO:	79
11.	CUADRO DE HALLAZGOS.....	79

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

03 DIC 2020

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0416

Ibagué; noviembre de 2020

Doctor
GERMAN MOGOLLON
Alcalde Municipal
Municipio de Carmen de Apicalá


Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la inversión con recursos del crédito – vigencia 2018 a la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, en la parte de presupuesto, contabilidad, control interno de los recursos del crédito y contratación con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la inversión con recursos del crédito y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.


	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada por el Municipio del Carmen de Apicalá – Tolima en el área presupuestal, tesorería, contable y contratación, es deficiente de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economía.

La administración Municipal del Carmen de Apicalá, suscribió seis (6) contratos de los cuales uno (1) corresponde a compraventa, cuatro (4) contratos de obra y uno de interventoría, para la ejecución de los recursos del crédito, con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	CONTRATO No.	VALOR	TERCERO	OBJETO
25030401010101	CONTRATO No. 247 - SASP-003-2018	\$ 1,099,998,000	PARTEQUIPOS MAQUINARIAS A.S. - ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ	COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VIAS RURALES DEL CARMEN DE APICALA
25030401010105	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 245 - 2018	\$ 43,510,518	EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO y ASEO DEL CARMEN DE APICALÁ S.A. E.S.P. - DAGUAS S.A. E.S.P.	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS TRAMOS DE REDES DE ACUEDUCTO y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIAL CRA 9 ENTRE CALLES 5 y 6 CON UNA LONGITUD DE 170 ML BARRIO LA FLORESTA y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES CRA 8 CON TRANSVERSAL 6 y CALLE 9 SIMÓN BOLIVAR, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA
25010202020101	CONTRATO DE OBRA 269 - 2018	\$ 497,550,318	UNION TEMPORAL G&C CARMEN	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO PECHI - PALOMA UBICADO EN EL BARRIO ARENITAS MUNICIPIO CARMEN DE APICALA
25030401010105	CONTRATO DE OBRA 286 - 2018	\$ 156,486,367	ORGANIZACIÓN PROYECT S.A.S.	CONTRATAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE VIA CARRERA 8, ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MEGA-COLEGIO PEDRO PABON PARGA
250301010103	CONTRATO DE INTERVENTORIA 289 - 2018	\$ 5,789,061	CONSORCIO INTERVAL URBANO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTIVO DE LAS VIAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACION Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO DE LA VIA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA
25030401010102, 25030401010103, 25030401010104	CONTRATO DE OBRA 288 - 2018	\$ 598,889,311	CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018	CONTRATAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE LAS VIAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10, CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL
		\$ 2,402,223,575		

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2018 se establecieron seis (6) Hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) tienen alcance fiscal, por un monto de Ciento Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta y Seis pesos (\$103.940.356), seis (6) de carácter disciplinario y una (1) de carácter penal.


Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima



ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY GALINDO CARO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:


MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
 Auditora


JHON FREDY TORRES REYES
 Apoyo Técnico

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

n 416

03 DIC 2020

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El municipio de **CARMEN DE APICALA - TOLIMA** registró los documentos de endeudamiento del Contrato de empréstito y pignoración de rentas, suscrito con **BANCOLOMBIA**; por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) MONEDA LEGAL**.

Para utilizar exclusivamente así:


- ✓ Compra de maquinaria amarilla (1. motoniveladora de 6 cilindros y cilindraje 6.8 litros, potencia neta 160 kW (215hp) y 1. vibro compactador tipo rodillo vibratorio de tambor liso de dos velocidades, motor cummins diésel, refrigerado por agua, cuatro cilindros turbo cargados, potencia 80 hp@2200 rpm, hasta por la suma de **mil cien millones (\$1.100.000.000)**;
- ✓ Pavimentación de la vía calle 6 entre carreras 9 y 5 barrio centro ruta busetas centro hasta por la suma de **trescientos millones (\$300.000.000) de pesos**;
- ✓ Pavimentación y reposición de alcantarillado de la vía carrera 3 entre calles 9 y 10 barrio juan lozano, hasta por la suma de **doscientos millones de (\$200.000.000) de pesos**;
- ✓ Pavimentación y reposición de alcantarillado de la vía carrera 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de futbol barrio campo alegre barrio juan lozano, hasta por la suma de **doscientos millones de (\$200.000.000) de pesos**;
- ✓ Pavimentación y reposición de alcantarillado de la vía carrera 8 entre transversal 6 y calle 9 frente a la entrada principal de mega colegio pedro Pabón parga, hasta por la suma de **doscientos millones de (\$200.000.000) de pesos**;
- ✓ Mejoramiento del centro deportivo pechi-paloma ubicado en el barrio arenitas, construcción, reconstrucción polideportiva hasta por un valor de **quinientos millones (\$500.000.000) de pesos**

2.1. LEGALIDAD DEL EMPRESTITO:

Mediante el acuerdo No. 16 del 7 de diciembre de 2017, el concejo municipal autoriza al alcalde para realizar operaciones de crédito, el cual fue registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número 611517066 y la Contraloría Departamental del Tolima registro endeudamiento del municipio de Carmen de Apicalá del 24 de Julio bajo el número 13.

2.2. MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS


A través del Decreto No.063 de julio 31 de 2018 se realizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal así:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

1	PRESUPUESTO DE RENTAS	\$2.500.000.000
12	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA APROBADOS	
1207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	
120703	CREDITO APROBADO – BANCA COMERCIAL	
12070305	BANCOLOMBIA	\$2.500.000.000

ARTICULO TERCERO: INCORPORAR al Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Carmen de Apicalá para la vigencia Fiscal año 2018, la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000.00) así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
25	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
2501	DIMENSION SOCIAL	
250102	CARMEN DE APICALA FOMENTA Y PROMOCION LA CULTURA Y EL DEPORTE	
25010202	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2501020202	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
250102020201	CREDITO INTERNO	
25010202020101	Mejoramiento del centro deportivo Pechi-paloma ubicado en el barrio arenitas, construcción reconstrucción polideportivo	500.000.000.00
	SUMAN DEPORTE	500.000.000.00
2503	DIEMENSION AMBIENTE CONSTRUIDO	
250304	CARMEN DE APICALA CON VIAS Y TRANSPORTE EFICIENTE	
25030401	SECTOR TRANSPORTE	
2503040101	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD VIAL	CREDITO INTERNO DAL -100
250304010101	CREDITO INTERNO	
25030401010101	Compra maquinaria amarilla (1 motor niveladora y 1 vibró compactador)	1.100.000.000.00
25030401010102	Pavimentación de la vía calle 5 entre carreras 3 y 5 barrio Centro ruta busetas Centro	300.000.000.00
25030401010103	Pavimentación y reposición de alcantarillado de la vía carrera 3 entre calles 9 y 10 barrio Juan Lozano	200.000.000.00
25030401010104	Pavimentación y reposición de alcantarillado de la vía carrera 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de fútbol barrio campo alegre barrio Juan Lozano	200.000.000.00
25030401010105	Pavimentación y reposición de alcantarillado de la vía carrera 8 entre Transversal 5 y calle 9 frente a la entrada principal de Mega Colegio Pedro Pablo Parga	200.000.000.00
	SUMAN TRANSPORTE	2.000.000.000.00
	TOTAL ADICION	\$2.500.000.000.00
TOTAL INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		\$2.500.000.000.00

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

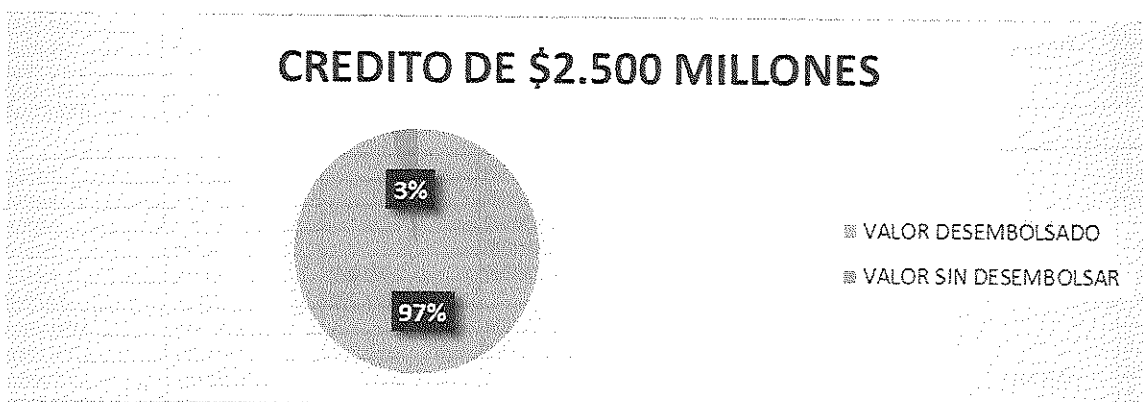
0416

03 DIC 2020

2.3. MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.500 MILLONES

DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS DEL CREDITO CON CORTE A JULIO 30 DE 2020

BANCOLOMBIA \$2.500.000.000



La entidad financiera efectuó desembolsos de los recursos en la cuenta de ahorros No. 41300013633 por valor de \$2.416 Millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

			\$ 2,500,000,000
FECHA	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
14/12/2018	DESEMBOLSO No. 1	19,000,000	0.8%
21/12/2018	DESEMBOLSO No. 2	305,000,000	12.2%
27/12/2018	DESEMBOLSO No. 3	5,000,000	0.2%
8/02/2019	DESEMBOLSO No. 4	1,099,998,000	44.0%
27/02/2019	DESEMBOLSO No. 5	293,921,363	11.8%
27/02/2019	DESEMBOLSO No. 6	79,808,390	3.2%
20/03/2019	DESEMBOLSO No. 7	598,930,099.12	24.0%
20/03/2019	DESEMBOLSO No. 8	15,315,300.00	0.6%
TOTAL DESEMBOLSADO		2,416,973,152	96.7%

La Administración Municipal de Carmen de Apicalá efectuó en un 96.7% del total de los recursos aprobados.

La Alcaldía municipal con corte a Julio 30 de 2020, efectuó abonos trimestrales a capital por \$203 millones y pago de intereses corrientes por \$178 millones, como se muestra en las siguientes tablas:

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

# CUOTA	FECHA DE DESEMBOLSO	No. OBLIGACION	DESEMBOLSO	FECHA PAGO DE CUOTA	AMORTIZACION	INTERESES	SALDO
1	14/12/2018	4130085157	19,000,000.00	14/03/2019		324,653	19,000,000
2				17/06/2019		329,075	19,000,000
3				15/09/2019		327,109	19,000,000
4				16/12/2019		323,180	19,000,000
5				16/03/2020	1,187,500	329,075	17,812,500
6				16/06/2020	1,187,500	304,826	16,625,000
1	21/12/2018	4130085176	305,000,000.00	21/03/2019		5,211,534	305,000,000
2				21/06/2019		5,172,114	305,000,000
3				23/09/2019		5,172,114	305,000,000
4				15/01/2020		5,187,895	305,000,000
5				24/03/2020	19,062,500	5,148,476	285,937,500
6				23/06/2020	19,062,500	4,826,696	266,875,000

1	27/12/2018	4130085180	5,000,000.00	27/03/2019		85,047	5,000,000
2				27/06/2019		85,047	5,000,000
3				27/09/2019		83,627	5,000,000
4				15/01/2020		83,626	5,000,000
5				27/03/2020	312,500	84,401	4,687,500
6						312,500	79,612
1	8/02/2019	4130085236	1,099,998,000.00	8/05/2019		18,795,665	1,099,998,000
2				8/08/2019		18,624,891	1,099,998,000
3				8/11/2019		18,624,891	1,099,998,000
4				11/02/2019		18,369,142	1,099,998,000
5				20/05/2020	68,749,875	19,199,210	1,031,248,125
6							

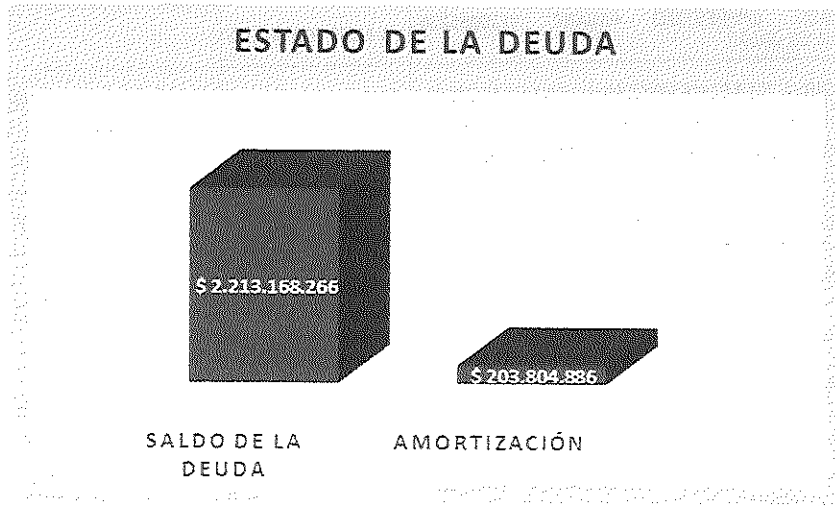
1	27/02/2019	4130085282	293,921,362.57	27/05/2019		5,037,444	293,921,363
2				27/08/2019		4,969,108	293,921,363
3				27/11/2019		4,915,909	293,921,363
4				27/02/2019		4,984,245	293,921,363
5				27/05/2020	18,870,085	4,953,824	275,551,278
6							
1	27/02/2019	4130085284	79,808,390.00	27/05/2019		1,367,816	79,808,390
2				27/08/2019		1,349,260	79,808,390
3				27/11/2019		1,334,815	79,808,390
4				27/02/2020		1,353,371	79,808,390
5				27/05/2020	4,988,024	1,345,111	74,820,366
6							

1	27/02/2019	4130085324	598,930,099.12	20/06/2019		10,156,506	598,930,099
2				23/09/2019		10,156,507	598,930,099
3				15/01/2020		10,156,507	598,930,099
4				20/03/2020	6,563,498	3,546,592	592,366,601
5				23/06/2020	37,433,131	10,110,089	554,933,470
6							
1	20/03/2019	4130085325	15,315,300.00	20/06/2019		259,713.00	15,315,300
2				23/09/2019		259,713.00	15,315,300
3				15/01/2020		259,394.82	15,315,300
4				20/03/2020		258,526	15,315,300
5				23/06/2020	957,206	258,526	14,358,094
6							
			2,416,973,151.69	178,186,819.00	203,804,885.84	2,238,786,332.69	

FUENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA

0416


03 DIC 2020




2.4. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA - RECURSOS DEL CRÉDITO

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 41300013633
MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA
MOVIMIENTOS

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
14/12/2018	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO	\$ 19.000.000,00		\$ 19.000.000
14/12/2018	PAGO PROV DAGUAS SA ESP		\$ 18.808.714,53	\$ 191.285
21/12/2018	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO	\$ 305.000.000,00		\$ 305.191.285
22/12/2018	PAGO A PROV CONSORCIO VIAS DEL		\$ 280.875.486,43	\$ 24.315.799
22/12/2018	RETENCION CONT.288/2018 CONSORCIO CARMEN 2018 GIRO 201801723		\$ 6.099.359,00	\$ 18.216.440
22/12/2018	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA Y RETENCION CONT.288/2018 CO		\$ 2.744.706,00	\$ 15.471.734
22/12/2018	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA FONDO SEGURIDAD CONT.288/2018 CONSOR		\$ 15.248.397,00	\$ 223.337
27/12/2018	EMPRESTITO BANCOLOMBIA PAGARE 4130085180 DE DICIEMBRE 26 DE 2018	\$ 5.000.000,00		\$ 5.223.337
28/12/2018	PAGO EFECT. A CONSORCIO INTERVIAL URBANO PRIMER PAGO AL CONTRATO DE INTERVENTORI		\$ 4.629.165,00	\$ 594.172
29/12/2018	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 7.966,61		\$ 602.139
29/12/2018	41300013633 GASTOS BANCARIOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2018 BANCOLOMBIA		\$ 5.162,22	\$ 596.976
31/01/2019	ABONO INTERESES AHORROS MES ENERO	\$ 5.254,22		\$ 602.231

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02


8/02/2019	DESEMBOLSO EMPRESTITO PAGARE 4130085236 FEBRERO 8 DE 2019	\$ 1.099.998.000,00		\$ 1.100.600.231
13/02/2019	PAGO RESERVA 2018 CONT.DE COMPRAVENTA 247/2018		\$ 1.045.922.068,00	\$ 54.678.163
14/02/2019	TRASLADO DE 41300013633 DESEMBOLSO EMPRESTITO		\$ 49.454.092,00	\$ 5.224.071
14/02/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.247/2018 PARTEQUIPOS MA		\$ 4.621.840,00	\$ 602.231
27/02/2019	DESEMBOLSO EMPRESTITO PAGARE FEBRERO 27 DE 2019	\$ 293.921.362,57		\$ 294.523.593
27/02/2019	DESEMBOLSO EMPRESTITO PAGARE FEBRERO 27 DE 2019	\$ 79.808.390,00		\$ 374.331.983
27/02/2019	INTERES CUENTAS DE AHORRO MES FEBRERO 2019	\$ 184.128,29		\$ 374.516.112
27/02/2019	41300013633 GASTOS BANCARIOS MES FEBRERO 2019 BANCOLOMBIA		\$ 5.590,62	\$ 374.510.521
4/03/2019	RETENCION CONT.286/2018 ORGANIZACION PROYECT S.A.S RG1 201900011		\$ 1.596.168,00	\$ 372.914.353
4/03/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.286/2018 ORGANIZACION P		\$ 718.276,00	\$ 372.196.077
4/03/2019	FONDO SEGURIDAD 5% CONT.286/2018 ORGANIZACION PROYECT S.A.S RG1 201900011		\$ 3.990.420,00	\$ 368.205.657
4/03/2019	TRASLADO RETENCION CONT.288/2018 CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018		\$ 6.209.647,00	\$ 361.996.010
4/03/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.288/2018 CONSORCIO VIAS		\$ 2.794.341,00	\$ 359.201.669
4/03/2019	FONDO SEGURIDAD CONT.288/2018 CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018		\$ 15.524.000,00	\$ 343.677.669
4/03/2019	PAGO RESERVA 2018 CONT. OBRA 288/2018		\$ 269.393.374,57	\$ 74.284.294
4/03/2019	PAGO ACTA PARCIAL RESERVA/2018 CONT.OBRA 286/018		\$ 73.503.526,00	\$ 780.768
20/03/2019	DESEMBOLSO EMPRESTITO PAGARE MARZO 20 DE 2019	\$ 598.930.099,12		\$ 599.710.867
20/03/2019	DESEMBOLSO EMPRESTITO PAGARE MARZO 20 DE 2019	\$ 15.315.300,00		\$ 615.026.167
21/03/2019	TRASLADO DE 4130013633 DESEMBOLSO EMPRESTITO MPIO CARMEN		\$ 1.138.995,00	\$ 613.887.172
21/03/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.289/2018 CONSORCIO INTE		\$ 115.830,00	\$ 613.771.342
21/03/2019	PAGO RESERVA 2018 CONT. INTERVENTORIA 289/2018		\$ 14.060.475,00	\$ 599.710.867
28/03/2019	LEGALIZACION GASTOS BANCARIOS MES FEBRERO 2019 A LA	\$ 5.590,62		\$ 599.716.458
28/03/2019	RETEICA CONT.286/2018 ORGANIZACION PROYEC S.A.S. RG1 201900016		\$ 3.843.041,00	\$ 595.873.417
28/03/2019	RETENCION CONT.286/2018 ORGANIZACION PROYEC S.A.S. RG1 201900016		\$ 1.537.216,00	\$ 594.336.201
28/03/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.286/2018 ORGANIZACION P		\$ 691.747,00	\$ 593.644.454
28/03/2019	PAGO RESERVA 2018 CONT. OBRA 286/2018		\$ 71.605.973,00	\$ 522.038.481

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

29/03/2019	FONDO DE SEGURIDAD CONT.269/2018 UNION TEMPORAL G&C CARMEN RG1 201900017		\$ 19.951.373,00	\$ 502.087.108
29/03/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.269/2018 UNION TEMPORA		\$ 3.591.247,00	\$ 498.495.861
29/03/2019	RETENCION CONT.269/2018 UNION TEMPORAL G&C CARMEN RG1 201900017		\$ 7.980.549,00	\$ 490.515.312
29/03/2019	PAGO RESERVA 2018 CONT.269/2018		\$ 367.504.287,00	\$ 123.011.025
30/03/2019	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES MARZO 2019	\$ 196.203,10		\$ 123.207.228
30/03/2019	41300013633 GASTOS BANCARIOS MES		\$ 27.953,10	\$ 123.179.275
30/04/2019	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES ABRIL 2019	\$ 55.493,22		\$ 123.234.768
7/05/2019	LEGALIZACION GASTOS BANCARIOS CUENTA 41300013633	\$ 27.953,10		\$ 123.262.721
8/05/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.245/2018 DAGUAS SA. E.		\$ 222.316,00	\$ 123.040.405
8/05/2019	PAGO RESERVA 2018 ACTA FINAL CONV.INTER. 245/2018		\$ 24.479.452,48	\$ 98.560.953
30/05/2019	RETENCION CONT.269/2018 UNION TEMPORAL G&C		\$ 1.970.457,00	\$ 96.590.496
30/05/2019	FONDO SEGURIDAD 5%CONT.269/2018 UNION TEMPORAL G&C		\$ 4.926.143,00	\$ 91.664.353
30/05/2019	PAGO A ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA RETEICA CONT.269/2018 UNION TEMPORAL		\$ 886.706,00	\$ 90.777.647
31/05/2019	PAGO RESERVA CONT.DE OBRA 269/2018		\$ 90.739.556,49	\$ 38.090
31/05/2019	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES MAYO 2019	\$ 45.516,98		\$ 83.607
31/05/2019	41300013633 GASTOS BANCARIOS MES MAYO 2019 BANCOLOMBIA		\$ 8.385,93	\$ 75.221
30/09/2019	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES JUNIO2019		\$ 6,00	\$ 75.227
31/07/2019	LEGALIZACION GASTOS BANCARIOS		\$ 8.385,93	\$ 83.613
31/07/2019	41300013633 INTERES CUENTAS AHORRO MES JULIO 2019		\$ 6,78	\$ 83.620
30/08/2019	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES AGOSTO 2019		\$ 6,82	\$ 83.627
30/09/2019	4.1300013633 INTERES CUENTAS DE 6,82 AHORRO MES SEPTIEMBRE 2019		\$ 6,60	\$ 83.634
31/10/2019	4.1300013633 INTERES CUENTAS DE 6,82 AHORRO MES OCUBRE 2019		\$ 6,82	\$ 83.641
5/11/2019	TRASLADO DE 41300013633 DESEMBOLSO EMPRESTITO BANCOLOMBIA	\$ 18.769.741,00		\$ 18.853.382
8/11/2019	TRASLADO DE 41.366960/51 Impuesto PREDIAL BANCOLOMBIA		\$ 18.769.741,00	\$ 83.641
30/11/2019	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES NOVIEMBRE 201	\$ 316,29		\$ 83.957

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

30/11/2019	41300013633 GASTOS BANCARIOS MES NOVIEMBRE 2019 BANCOLOMBIA	2,795.31	\$ 2,795,31	\$ 81.162
17/12/2019	LEGALIZACION GASTOS BANCARIOS 41300013633 DESEMBOLSOS		\$ 2,795,31	\$ 83.957
30/12/2019	INTERES CUENTAS DE AHORRO MES DICIEMBRE 2019		\$ 6,97	\$ 83.964
31/05/2020	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES MAYO 2020	7.13	\$ 7,13	\$ 83.971
30/04/2020	41300013633 INTERES CUENTAS DE AHORRO MES ABRIL 2020	6.90	\$ 6,90	\$ 83.978

2.5. CONTRATACION CON LOS RECURSOS DEL CREDITO POR \$2.500 MILLONES


La administración Municipal de Carmen de Apicalá suscribió seis (6) contratos dentro de los cuales hay uno (1) de compraventa, cuatro (4) contratos de obra y uno de interventoría como se muestra en el siguiente cuadro:

RUBRO	CONTRATO No.	VALOR	TERCERO	OBJETO
25030401010101	CONTRATO No. 247 - SASP-003-2018	\$ 1,099,998,000	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S - ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ	COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VIAS RURALES DEL CARMEN DE APICALA AJUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS TRAMOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIAL CRA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 CON UNA LONGITUD DE 170 ML BARRIO LA FLORESTA Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES CRA 8 CON TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 SIMÓN BOLÍVAR, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA
25030401010105	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 245 - 2018	\$ 43,510,518	EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALÁ S.A. E.S.P. - DAGUAS S.A. E.S.P.	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO PECHI - PALOMA UBICADO EN EL BARRIO ARENITAS MUNICIPIO CARMEN DE APICALA
25010202020101	CONTRATO DE OBRA 269 - 2018	\$ 497,550,318	UNION TEMPORAL G&C CARMEN	CONTRATAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE VIA CARRERA 8, ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MEGA-COLEGIO PEDRO PABON PARGA
25030401010105	CONTRATO DE OBRA 286 - 2018	\$ 156,486,367	ORGANIZACIÓN PROYECT S.A.S.	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTIVO DE LAS VIAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACION Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO DE LA VIA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA
25030101010103	CONTRATO DE INTERVENTORIA 289 - 2018	\$ 5,789,061	CONSORCIO INTERVAL URBANO	CONTRATAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTIVO DE LAS VIAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10, CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL
25030401010102, 25030401010103, 25030401010104	CONTRATO DE OBRA 288 - 2018	\$ 598,889,311	CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018	
		\$ 2,402,223,575		

3. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 247 – octubre 23 de 2018.

3.2. PROCESO PRECONTRACTUAL

La Administración Municipal de Carmen de Apicalá, procedió a dar inicio al proceso de selección abreviada - subasta inversa presencial No. **SASP-003-2018** para **"LA COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBROCOMPACTADOR PARA EL**

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, con el fin de ejecutar los recursos del crédito.


En la descripción de la necesidad de la contratación el municipio de Carmen de Apicalá - Tolima, argumenta que cuenta con 11 Veredas de las cuales el 90% de las vías rurales presentan alto grado de deterioro debido a diferentes factores como: intensas temporadas de lluvias que pueden ocasionar debilitamiento del terreno, erosión, inestabilidad de las laderas, arrastre de material, entre otros, y el normal uso de la carretera, por ejemplo, con el tránsito constante se generan huecos que dañan la superficie de rodadura de la vía, factores que provocan el deterioro permanente de las carreteras.

Como consecuencia, el tránsito de vehículos se ve interrumpido, en ocasiones las vías llegan a estar intransitables, lo cual, afecta el normal desarrollo de las actividades de los habitantes de la zona, causando grandes pérdidas en la economía familiar y regional.

Teniendo en cuenta que la administración Municipal Actualmente cuenta con Dos Volquetas Sencillas y una Retroexcavador, las cuales son de gran ayuda para el cargue y transportes de materiales pétreos utilizados en el mantenimiento de las vías urbanas y rurales de Municipio. Dado que en ocasiones la administración Municipal ha adelantado procesos para el alquiler de una Motoniveladora necesaria la cual ha permitido la adecuación de las vías rurales realizando el mantenimiento de superficie de rodadura, limpieza de cunetas y desagües de las vías rurales del Municipio. Que dicha actividad se incrementa durante las diferentes temporadas invernales que se presentan en el transcurso del año, causando intransitabilidad en las vías rurales del Municipio.

Es evidente para la administración municipal, la necesidad de compra de una Motoniveladora y un Vibro compactador el cual permita el mantenimiento periódico de las vías rurales y así Optimizar el sistema de Movilidad en el Municipio.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Municipal del Carmen de Apicalá, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2016 – 2019 denominado "PROGRESO PARA TODOS", en el cual se incorporó Metas como lo son; Km de vías terciarias con mantenimiento y Equipo de maquinaria consolidado las cuales se encuentran definidas dentro del programa "Programa para la optimización del sistema de transporte y movilidad en el municipio y la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA NIT. N°. 800.100.050-1 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "Progreso Para Todos 2016 – 2019" Calle5 Carrera 5 Esquina Barrió Centro Telefax: 2478665 contratacion@alcaldiacarmendeapicala-

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

tolima.gov.co Página 9 de 23 hacerlo eficiente, funcional y amigable con el medio ambiente”

ESTUDIO DE MERCADO: Para la determinación del valor del contrato la Alcaldía del Carmen de Apicalá, solicito cotizaciones a las empresas PORTAEQUIPOS, CASA TORO, GECOLSA CAT, NAVITRANS Y DINISSAN MAQUINARIA

DESCRIPCIÓN valores base IVA incluido	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5
	GECOLSA	NAVITRANS	CASA TORO	PARTEQUIPOS	NISSAN MAQUINARIA
MOTONIVELADORA	\$943.670.000	\$933.929.474	\$948.787.000	\$800.000.000	\$733.999.140
VIBROCOMPACTADOR	\$380.800.000	\$429.221.600	\$302.700.000	\$302.000.000	\$299.880.000


El secretario de Planeación certifica que el proyecto “ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, se encuentra radicado y viabilizado en el banco de proyectos del municipio con el código 2018731480003 y se encuentra formulado y viabilizado correctamente.

ESTUDIOS PREVIOS: mediante la realización de los estudios previos el Municipio de Carmen de Apicalá, determina la descripción de la necesidad de la contratación, la descripción del objeto a contratar y las especificaciones técnicas, la modalidad de la contratación, el valor estimado del contrato, los requisitos habilitantes y demás que establece la ley.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: El Municipio de CARMEN DE APICALÁ, Tolima pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta inversa presencial identificado con el Número SASP-003-2018.

El trámite del presente proceso de selección tiene por objeto la “COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ”

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

FICHA TECNICA, este fue publicada en el SECOP el día 18 de septiembre de 2018.

AVISO DE CONVOCATORIA, esta fue publicada en el SECOP el día 18 de septiembre de 2018.

OBSERVACIONES: los posibles interesados como Casa toro, Pracodidacol, servicios y suministros, Porta equipos, presentaron observaciones al pliego dentro de los términos establecidos.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: El comité evaluador da trámite a todas y cada una de las observaciones prestadas dentro de los términos.

Mediante la resolución No. 391 del 4 de octubre de 2018, la Alcaldía del Carmen de Apicalá ordena la apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial SASP -003-2018, estableciendo el presupuesto oficial, el cronograma y el comité evaluador. Posteriormente se publican los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.


Se presenta un único proponente para la SUBASTA INVERSA así:

Nombre	PORTAEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
Repeséntate Legal	ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ
Valor de la Propuesta	\$1.099.998.000
Garantía de seriedad de la oferta No. De Póliza	2205058-5 del 4 octubre de 2018

Mediante Resolución No. 410 de octubre 22 de 2018, se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SASP-003-2018 que tiene por objeto "COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, a PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S con NIT. 830.116.807-7 representada legalmente por ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.024.518.802 de Bogotá por cuantía de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.099.998.000) M/CTE**

CDP:

Numero	Fecha	Cod.	Descripción	Valor
CD1-201800679	30/08/2018	25030401010101	Compra de Maquinaria Amarilla (1 Motoniveladora y 1 Vibro Compactador)	\$1.100.000.000

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

3.3. PROCESO CONTRACTUAL

CONTRATO No.	247 del 23 de octubre de 2018
CONTRATISTA	PARTÉ -QUIPOS MAQUINARIA S.A.S
NIT	830116807-7
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA JADITH MELGAREJO RAMIREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.024.518.802 de Bogotá
DIRECCION	Diagonal 16 No. 96G-85 FONTIBON
TELEFONO	4926260-3103106820
OBJETO	COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ
VALOR	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.099.998.000) M/CTE
PLAZO ESTIMADO	3 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

REGISTRO PRESUPUESTAL Se expidió registro presupuestal número RP1--201800928, a través del cual se da el compromiso así:

Numero	Fecha	Cod.	Descripción	Valor
RP1--201800928	23/10/2018	25030401010101	Compra de Maquinaria Amarilla (1 Motoniveladora y 1 Vibro Compactador)	\$1.099.998.000


Así mismo, se pudo constatar la publicación del proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, desde el inicio del proceso hasta el acta de liquidación del contrato.

ESTAMPILLAS

ESTAMPILLA	TARIFA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ESTAMPILLA	RECIBO DE CAJA DE
Procultura	1%	1,099,998,000	10,999,980	GI4-2018025536
Adulto Mayor	4%	1,099,998,000	43,999,920	

POLIZAS:

El Alcalde Municipal aprueba las pólizas de seguro de la compañía seguros del Estado s.a. así:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

ASEGURADORA SURAMERICANA											
POLIZA DE CUMPLIMIENTO - 2217984 - 2											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
23	10	2018	23	10	2018	23	12	2023	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		\$ 329,999,400.00
			23	10	2018	23	6	2018	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 219,999,600.00
\$ 549,999,000.00											

ACTA DE APROBACION DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 FIRMADA POR EL ALCALDE

ASEGURADORA SURAMERICANA											
POLIZA DE CUMPLIMIENTO - 2217984 - 2											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
17	12	2018	1	11	2018	1	1	2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		\$ 329,999,400.00
			1	11	2018	2	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 219,999,600.00
\$ 549,999,000.00											

Se modifican las vigencias según el acta de inicio el 1 de noviembre de 2018. Y se aprueban 17 de diciembre de 2018.


ACTA DE INCIO

El día 1 de noviembre de 2018, firmada por el supervisor "CRISTIAN CAMILO LEON QUIROGA" y ELIANA JADITH MELGAREJO.

ACTA MODIFICATORIA No. 1. Se modifica el tiempo de ejecución. Se adiciona un mes más para la ejecución. Acta firmada el 27 de diciembre de 2018.

FACTURAS:

FACTURA No	FECHA	DESCRIPCION	VALOR NETO	VALOR IVA	TOTAL
BG 2681	23/01/2019	VIBRO COMPACTADOR MARCA:CASE; REFERENCIA SV208 SERIE /CHASIS: NKNTA2527 MOTOR:CUMMINS AÑO DE FABRICACION 2019, COLOR: NARANJA	\$ 252,099,160	\$ 47,898,840	\$ 299,998,000
BG 2679	23/01/2019	MOTONIVELADORA ARTICULADA SOBRE RUEDAS, MARCA CASE/CNH INDUSTRIAL, MODELO 845B, REFERENCIA 0054454656, SERIAL:NJAF07170 CHASIS:HBZN0845LJAF07170 MODELO 2019, COLOR NARANJA, MARCA DEL MOTOR: FPT POWERTRAIN TECHNOLOGIES/ BOSCH, MODELO DEL MOTOR F4HE9687W*J106/EDC17CV41 SERIAL DEL MOTOR: 006175206	\$ 672,268,908	\$ 127,731,093	\$ 800,000,001
1,099,998,000.92					

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA 54521 – MOTONIVELADORA

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA 55129 – COMPACTADOR

1. DECLARACION DE IMPORTACION: 482019000121640-6 – COMPACTADOR
2. DECLARACION DE IMPORTACION: 482019000038006-1 – MOTONIVELADORA ARTICULADA SOBRE RUEDAS

ENTRADA AL ALMACEN:

ENTRADA No.	FECHA	DESCRIPCION	VALOR NETO
FC2-20190001	23/01/2019	COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBRO COMPACTADOR C-247	\$ 800,000,000
		COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN VIBRO COMPACTADOR C-247	\$ 299,998,000
			\$ 1,099,998,000

PAGOS DEL CONTRATO:


Como soporte de pago la Alcaldía de Carmen de Apicalá, anexo el Giro Reserva Presupuestal No. RG1 201900007 del 13 de febrero de 2019, donde se detallaron los siguientes descuentos:

CONCEPTO	VALOR
RETENCION DE ICA POR PAGAR	4,621,840
RETENCION DE IVA POR PAGAR	26,344,890
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	23,109,202
	54,075,932
VALOR DEL CONTRATO	1,099,998,000
VALOR NETO A PAGAR	1,045,922,068

Por Bancolombia se efectuó transferencia electrónica a la cuenta corriente 274000819 a nombre de PARTEQUIPOS con NIT. 8301168077 por valor de \$1.045.922.068.

POLIZAS TODO RIESGO:

1. POLIZA No. 028171094866 del 1 de febrero de 2019 – vibro compactador – desde el 23/01/2019 hasta el 23/01/2020.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

2. POLIZA No. 028171094850 del 30 de enero de 2019 – Motoniveladora sobre ruedas – desde el 23/01/2019 hasta el 23/01/2020

Pólizas vigentes:

1. POLIZA No. 1001637 del 12 de febrero de 2020 – Motoniveladora sobre ruedas y vibro compactador – desde el 10/02/2020 hasta el 10/02/2021

Nota: La maquinaria estuvo sin amparado desde el 23 de enero de 2020 hasta el 10 de febrero de 2020.

Responsabilidad: El día 24 de Julio la Almacenista hace entrega de la motoniveladora al señor LUIS ALBEIRO GUAYARA Operador de la Motoniveladora mediante acta.

De la misma manera hace entrega del vibro compactador al señor JEOVED FLOREZ ALDANA, operador de la misma y contratista de la alcaldía.

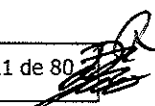
Observación: La Almacenista ALEJANDRA ORTEGA BARRERO, le informa mediante oficio al señor CRISTIAN CAMILIO LEON QUIROGA, el día 15 de febrero de 2019, que realizo una revisión exhaustiva a la maquinaria junto con el operario y determina que la serie, del vibro compactador no corresponde al que está registrado en la tarjeta de propiedad, por tal motivo le solicita que como supervisor solicite el cambio del mismo el cual corresponde al serial NKNTA2527.


Mediante el oficio de fecha 18 de febrero de 2019, el señor CRISTIAN CAMILO LEON QUIROGA, supervisor del contrato 247 de 2018, le solicita a la empresa PARTEQUIPOS el cambio del vibro compactador.

Con acta de entrega del 28 de febrero de 2019, la empresa PARTEQUIPOS hace entrega detallada del vibro compactador.

Dentro de la carpeta contractual se observa acta de diligencia practicada por la Fiscalía.

Acta de Liquidación: en el Secop, se observa un acta de liquidación del contrato con fecha 2 de diciembre de 2019.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

3.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01:

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de su función fiscalizadora, verificó que los bienes que fueron adquiridos con los recursos del crédito durante la vigencia 2018, en el municipio de Carmen de Apicalá, estuviesen debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, conforme lo establece el artículo 107 de la ley 42 de 1993 que reza: **"Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"**, concordante con lo establecido en el número 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, norma que indica: **"Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."**

Dentro de la revisión llevada a cabo, se estableció que la Administración Municipal de Carmen de Apicalá, mediante proceso contractual No **247 del 23 de octubre de 2018**, adquirió una motoniveladora y un vibro compactador en cuantía por valor de **\$1.099.998.000**, bienes que ingresaron al Almacén del Municipio el día 23 de enero de 2019, estableciendo que dicha maquinaria no conto con el respectivo respaldo dentro de la póliza global que debe tener los bienes del estado desde el 23 de enero de 2020 hasta el 10 de febrero de 2020.


El hecho anterior constituye una presunta falta disciplinaria, toda vez que se advierte un probable incumplimiento de lo establecido en la ley 734 de 2002.

CONTRATO DE OBRA No. 286 DE 2018

El municipio del Carmen de Apicalá suscribió el contrato de obra No. 286 de 2018, el cual se dio como resultado del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2018, por una cuantía inicial de CIENTO CINCUENTA y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS (\$156.486.367) M/CTE, proceso que se describe a continuación:

4.1. PROCESO PRECONTRACTUAL

Los problemas de movilidad, seguridad vial, afecciones de salud, riesgo físico para transeúntes y deterioro del entorno físico, impactan con la misma intensidad a un amplio espectro de la población de Carmen de Apicalá y se pueden evidenciar en todas las vías sin pavimentar del municipio, generados, entre otras por las siguientes condiciones:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 1 6

0 3 DIC 2020


Dentro del Plan de Desarrollo se encuentra el Eje Carmen de Apicalá con Vías y transporte eficiente el cual contempla el Programa para la optimización del sistema de transporte y movilidad en el municipio y la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para hacerlo eficiente, funcional y amigable con el medio ambiente el cual tiene como objetivo consolidar un sistema de transporte eficiente con la infraestructura necesaria y suficiente de tal forma que ayude a materializar los objetivos de desarrollo a largo plazo contenidos en la visión y vocación turística del municipio.

En el Barrio Madroño del municipio, encontramos que existen vías en mal estado, las cuales hacen parte del anillo vial del municipio, especialmente la vía que se encuentra dentro de la carrera 8 entre la transversal 6 y calle 9 frente a la entrada principal del Mega - colegio Pedro Pabón Pargas la cual es de gran importancia ya que esta vía es usada principalmente por las rutas escolares de los niños, niñas y jóvenes que asisten a esta sede, además de esto esta vía conecta los barrios Simón Bolívar, Madroño y el Centro del Municipio, esta vía actualmente se encuentra con una capa de rodadura la cual ha venido ocasionando propagación de enfermedades respiratorias debido a que con el tráfico vehicular de la vía las personas que residen en mencionado sector y los Estudiantes del Mega – colegio que residen sus clases en esta sede respiren polvo estado debido al tráfico vehicular constante

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA FINANCIERA: Dada la naturaleza del contrato que tiene por objeto... "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍA CARRERA 8, ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MEGA-COLEGIO PEDRO PABÓN PARGA", los proponentes deben contar con: Experiencia necesaria para ejecutar el objeto del proyecto y las actividades señaladas en las especificaciones técnicas del contrato y entregar a satisfacción el objeto del contrato al Interventor, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes. El municipio asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2018.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: En el municipio de Carmen de Apicalá, Tolima ha analizado que existen a nivel nacional empresas o personas naturales que cuentan con la

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02


capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del objeto del proyecto, entre personas naturales y jurídicas que podrían participar en el proceso de selección. Para tales efectos, La Alcaldía a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura ha solicitado cotizaciones para calcular y conocer los posibles costos del suministro a contratar para un buen servicio de la administración. PERSPECTIVA TÉCNICA: El municipio de Carmen de Apicalá, Tolima requiere; "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍA CARRERA 8, ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MEGA-COLEGIO PEDRO PABÓN PARGA", y que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo en sentido a su misión, estos artículos se ajustan a los existentes en el mercado y los proveedores brindan entre otras cosas las siguientes especificaciones: Mano de obra calificada, elementos; garantías por el tiempo requerido por la entidad.

ANÁLISIS DEL RIESGO: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

CONTRATO DE OBRA 286 DE 218

ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DEFINITIVOS

OBJETO	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍA CARRERA 8, ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MEGACOLEGIO PEDRO PABÓN PARGA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$156.486.368). Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal,
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista, el 90% mediante pagos parciales de avance de obras soportados en las actas parciales e informe de las actividades de la obra ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificación y recibo a satisfacción de las mismas por parte del supervisor del contrato y un 10% para liquidación., previa aprobación por parte del supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc). Se pagará según facturas o cuentas de cobro, en las que se el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
TIPO DE CONTRATO	El contrato a celebrar es un contrato de obra pública, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

CD1- 201800793 de 10 de octubre de 2018

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL
TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS
(\$156.486.368) M/CTE.

RUBRO Y CDP

PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución será de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, después de haber firmado el acta de inicio

SUPERVISORIA

La supervisión estará a cargo de La Secretaría de Planeación e Infraestructura

ESTUIOS TECNICOS

La Entidad cuenta con los estudios y diseños de obras; planos de perfiles y plantas preliminares, que soportan la elaboración y determinación del presupuesto oficial del proyecto; los cuales hacen parte integral de los estudios previos como documentos anexos; y podrán ser consultados por los interesados en el proceso de selección en las oficinas del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal

FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista, el 90% mediante pagos parciales de avance de obras soportados en las actas parciales e informe de las actividades de la obra ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificación y recibo a satisfacción de las mismas por parte del supervisor del contrato y un 10% para liquidación., previa aprobación por parte del supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc). Se pagará según facturas o cuentas de cobro, en las que se el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

OBLIGACIONES

Ver en el contrato

PROPONENTE N° 1

NOMBRE PROPONENTE: HECTOR AUGUSTO GUZMAN MEJIA
Póliza DE GARANTIA DE SERIEDAD: SI N° DE POLIZA: 25-44-101120658
Compañía ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA HASTA: FEBRERO 25 DE 2019
VALOR ASEGURADO: \$15.648.636.80 **VALOR PROPUESTA:** \$ 156.486.367 **FOLIOS:** 166
OBSERVACIONES: HORA DE LLEGADA: 2.50 PM, 9 DE NOVIEMBRE DE 2018


PROPONENTE N° 2

NOMBRE PROPONENTE: Organización PROYECT S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
Póliza DE GARANTIA DE SERIEDAD: SI N° DE POLIZA: 25-44-101120794
Compañía ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA HASTA: MARZO 14 DE 2019
VALOR ASEGURADO: \$15.648.636.80
VALOR PROPUESTA: \$ 156.486.367
FOLIOS: 199

OBSERVACIONES: HORA DE LLEGADA: 9:47 AM, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

OBSERVACIONES PROPONENTE 1- HECTOR AUGUSTO GUZMAN MEJIA quien se hizo presente: Quiero dejar constancia que solicite con carta fechada del 09 de noviembre de 2018 hora 2:55 pm recibida en la ventanilla única, que no se debía tener en cuenta la Adenda No. 1 debido a que fue publicada fuera de los terminas legales de las normas vigentes, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, Artículo 25 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 modificación de los pliegos de condiciones por lo cual solicito que esta Adenda no se tenga en cuenta y el cierre de dicho proceso a debido ser el día 09 de noviembre a las 3 de la tarde, como estaba publicado en el cronograma de los pliegos definitivos en esta carta se explicó el motivo de la solicitud y al día de hoy no he recibido ninguna respuesta ni publicada en el Secop, solicito se tenga en cuenta esta observación

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Adjudicación: Mediante resolución No. 450 de noviembre 23 de 2018 se adjudica el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2018 a ORGANIZACIÓN PROYECT S.A.S con NIT. 900.511.643-3, representada Legalmente por CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ Identificado con el número de cedula N° 93.123.908 de Espinal, el contrato Estatal, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍA CARRERA 8, ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MEGA-COLEGIO PEDRO PABÓN PARGA". Por el valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$156.486.367) M/CTE.

ESTAMPILLAS CONTRATO INICIAL


ESTAMPILLA	TARIFA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ESTAMPILLA	RECIBO DE CAJA
Procurtura	1%	156,486,367	1,564,864	GI4-20183147
Adulto Mayor	4%	156,486,367	6,259,455	
			7,824,318	

ESTAMPILLAS ADICION 1

ESTAMPILLA	TARIFA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ESTAMPILLA	RECIBO DE CAJA
Procurtura	1%	69.567.377	695.674	GI4-201900854
Adulto Mayor	4%	69.567.377	2.782.695	
			3.478.369	

POLIZAS

POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. GU049018										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
27	12	2018	27	11	2018	1	5	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 31.297.273,40
			27	11	2018	1	1	2019	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 7.824.318,00
			1	1	2019	1	1	2019	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 31.297.273,40

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416


03 DIC 2020

ASEGURADORA CONFIANZA										
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RE004400										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
27	12	2018	27	11	2019	1	5	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA	\$ 156.248.400,00
			27	11	2019	1	5	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - EVENTO	\$ 156.248.400,00
			27	11	2019	1	5	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - VIGENCIA	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - EVENTO	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - EVENTO	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - VIGENCIA	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - EVENTOS	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	LUCRO CESANTE - VIGENCIA	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	LUCRO CESANTE - EVENTO	\$ 31.250.000,00
			27	11	2019	1	5	2019	GASTOS JUDICIALES - VIGENCIA	\$ 31.250.000,00
27	11	2019	1	5	2019	GASTOS JUDICIALES - EVENTO	\$ 15.625.000,00			

Las pólizas fueron aprobadas por el alcalde mediante acta el 27 de diciembre de 2018.

4.2. PROCESO CONTRACTUAL:

CONTRATO DE OBRA:	286 del 27 de noviembre de 2018	
Objeto	Contratar la pavimentación en concreto rígido de vía carrera 8, entre transversal 6 y calle 9 frente a la entrada principal del mega-colegio pedro Pabón Parga.	
contratista	ORGANIZACION PROYECT SAS	
NIT	900.511.643-3	
Representante legal	CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ	
INDENTIFICACION	93.123.908 DE ESPINAL	
TELEFONO	2486115 - 3156909685	
VALOR	CIENTO CINCUENTA y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS (\$156.486.367) MICTE	
Adición en valor	SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$69.567.377)	
Valor total	\$ 226,053,744	
PLAZO	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.	
Adición plazo	Veinte (20) días	
Plazo total	Cincuenta y cinco días (55)	
Acta de Inicio	28 de diciembre de 2018	
Acta de suspensión No. 1	21 de enero de 2019	Se suspende por orden público – paro de volqueteros
Acta de suspensión No. 2	4/03/2019	Por Ola invernal

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Acta de reinicio no. 1	18 de febrero de 2018	Se hace comité de obra para reiniciar labores
ACTA DE REINICIO 2	MARZO 18 DE 2019	
CDP adición	CD1 201900190	19/02/2019 POR VALOR DE SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$69.567.377)
ACTA DE MODIFICACION No-01	19/02/2018	
ACTA DE ADICION DE ITEMS	19/02/2018	
REGISTRO PPAL	RP1-201900168 DEL 19/02/2019 – POR VALOR DE SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$69.567.377)	
POLIZAS	Se modificaron	

Se expidió registro presupuestal número RP1–201801019, a través del cual se da el compromiso así:

Numero	Fecha	Cod.	Descripción	Valor
RP1–201801019	27/11/2018	2503040101101	CREDITO INTERNO	156.496.367


Se expidió registro presupuestal número RP1–2019000168, a través del cual se da el compromiso así:

Numero	Fecha	Cod.	Descripción	Valor
RP1–201900168	19/02/2019	250304010103	Sgd libre inversión	69.567.377

POLIZAS PRIMERA SUSPENSION

ASEGURADORA CONFIANZA											
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. GU049018											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
25	2	2019	21	1	2019	29	6	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 31,297,273.40
			21	1	2019	29	6	2019	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
			1	3	2019	1	3	2019	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		

ASEGURADORA CONFIANZA											
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RED04400											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
25	2	2019	21	1	2019	29	6	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA		\$ 156,248,400.00
			21	1	2019	29	6	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - EVENTO		
			21	1	2019	29	6	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA		
			21	1	2019	29	6	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO		
			21	1	2019	29	6	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - VIGENCIA		
			21	1	2019	29	6	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - EVENTO		
			21	1	2019	29	6	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA		
			21	1	2019	29	6	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - EVENTO		
			21	1	2019	29	6	2019	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - VIGENCIA		
			21	1	2019	29	6	2019	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - EVENTOS		
			21	1	2019	29	6	2019	LUCRO CESANTE - VIGENCIA		
			21	1	2019	29	6	2019	LUCRO CESANTE - EVENTO		
			21	1	2019	29	6	2019	GASTOS JUDICIALES - VIGENCIA		
21	1	2019	29	6	2019	GASTOS JUDICIALES - EVENTO					

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 25 de febrero de 2019.

POLIZAS SEGUNDA SUSPENSION

ASEGURADORA CONFIANZA										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. GU049018										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
28	3	2019	4	3	2019	3	8	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 31,297,273.40
			4	3	2019	3	4	2019	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 7,824,318.00
			3	4	2019	3	4	2019	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 31,297,273.40

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 28 de marzo de 2019.

Informe de obra cto 286 de 2018

Informe Parcial de obra 1 22/02/2019 (28 de diciembre de 2018 al 22 de febrero de 2019)
 Informe Parcial de obra 2 23/02/2019 (del 23 de febrero de 2019 al 18 de marzo de 2019)
 Informe Parcial de obra 2 (19 de marzo de 2019 al 22 de abril de 2019)

Informes de supervisión:

Informe de supervisión no. 1 25 de febrero de 2019
 Informe de supervisión no. 2 26 de marzo de 2019
 Informe de supervisión no. 3 24 de abril de 2019

Actas parciales


Acta parcial No. 1 22 de febrero de 2019 \$79.808.390
Acta parcial No. 2 18 de marzo de 2019 \$76.880.828
Acta parcial No. 3 22 de abril de 2019 \$69.384.526

Factura o cuenta de cobro

Factura No. 0078 22 de febrero de 2019 \$79.808.390
Factura No. 0079 18 de marzo de 2019 \$76.880.828
Factura No. 0080 24 de abril de 2019 \$69.384.526

Pago 1 – Giro de Reserva presupuestal RG1 201900011 del 4 de marzo de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:

Aprobado 18 de febrero de 2020

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 0435618715 por valor de \$73.503.527

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	3,990,420
RETENCION DE ICA	718,276
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	1,596,168
	6,304,863
VALOR DEL ACTA No. 01	79,808,390
VALOR NETO A PAGAR	73,503,527

Pago 2 – Giro de Reserva presupuestal RG1 201900016 del 28 de marzo de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 0435618715 por valor de \$71.605.973

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	3,843,041
RETENCION DE ICA	691,747
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	1,537,216
	6,072,004
RESERVA 2018	1,000,000
VALOR DEL ACTA No. 02	76,677,977
VALOR NETO A PAGAR	71,605,973

Pago 3 – Giro de Reserva presupuestal RG1 201900016 del 28 de marzo de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:


se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco DAVIVIENDA POR VALOR de \$62.903.148

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	3,469,226
RETENCION DE ICA	624,461
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	1,387,691
	5,481,378
VALOR DEL ACTA No. 03	68,384,526
VALOR NETO A PAGAR	62,903,148

Acta de Recibo de obra: 22 de abril de 2019
Acta de Liquidación: 22 de abril de 2019

5. CONTRATO DE OBRA 288 DE 2018

El municipio del Carmen de Apicalá suscribió el contrato de obra No. 288 de 2018, el cual se dio como resultado el proceso de Licitación Pública No. 005 de 2018, con el CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018 Representada legalmente por LUIS DANIEL GUAUQUE GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 9.395.333 de Sogamoso, cuyo objeto fue

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIAS URBANAS: CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO RUTA Busetas, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA VÍA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA. TOLLMA. Por el valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOSNOVENTA Y DOS MCTE (\$615.450.292), proceso que se describe a continuación

5.1. PROCESO PRECONTRACTUAL:


Dentro del Plan de Desarrollo se encuentra el Eje Carmen de Apicalá con Vías y transporte eficiente el cual contempla el Programa para la optimización del sistema de trasporte y movilidad en el municipio y la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para hacerlo eficiente, funcional y amigable con el medio ambiente el cual tiene como objetivo consolidar un sistema de transporte y movilidad eficiente, funcional y amigable con el medio ambiente, con la infraestructura necesaria y suficiente de tal forma que apoye a materializar los objetivos de desarrollo a largo plazo contenidos en la visión y vocación turística del municipio

CONTRATO DE OBRA 288 DE 2108

ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DEFINITIVOS


OBJETO	CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIAS URBANAS: CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO RUTA Busetas, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA VÍA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA-TOLIMA".
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del presupuesto es la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 615.727.548,90)
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelara por actas parciales, de acuerdo con el avance del contrato de obra (conforme a la disponibilidad de efectivo de caja con que cuente el municipio), esto mediante pagos parciales de avance de obras soportados en las actas parciales e informe de las actividades de la obra ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificación, informe y recibo a satisfacción de las mismas por parte del supervisor del contrato, estas se tramitaran previa acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales de SENA, ICBF, de compensación familiar, aportes FIC si aplica. El equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se pagara con la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, previa certificación, informe, recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, aportes FIC si aplica, etc). Se pagará según facturas o cuentas de cobro, en las que se el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. El acta de liquidación deberá estar debidamente firmada por las partes intervinientes (Ordenador del Gasto, contratista y supervisor). Por lo que el contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato.

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TIPO DE CONTRATO	El contrato a celebrar es un contrato de obra pública, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos			
	250304010101 CREDITO INTERNO	CD1- 201800790	10/10/2018	300,000,000
	250304010101 CREDITO INTERNO	CD1- 201800791	10/10/2018	200,000,000
RUBRO Y CDP	250304010101 CREDITO INTERNO	CD1- 201800792	10/10/2018	200,000,000
	25030401010303 SGP LIBRE INVERSION	CD1- 201800794	10/10/2018	25,000,000
	25030401010305 RECURSOS PROPIOS			13,000,000
	TOTAL			738,000,000
PLAZO ESTIMADO	El plazo de ejecución del contrato es de Treinta y cinco (35) Días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.			
SUPERVISORIA	El Municipio del Carmen de Apicalá ejercerá la Supervisión a través del Secretario de Planeación, Infraestructura del Carmen de Apicalá, quien verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo a la normativa vigente.			
INTERVENTORIA	La ejecución de la obra civil objeto del presente estudio requiere de una Interventoría Externa.			
ESTUIOS TECNICOS	La Entidad cuenta con los estudios y diseños de obras; planos de perfiles y plantas preliminares, que soportan la elaboración y determinación del presupuesto oficial del proyecto; los cuales hacen parte integral de los estudios previos como documentos anexos; y podrán ser consultados por los interesados en el proceso de selección en las oficinas del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal.			
OBLIGACIONES	Los planos serán publicados como documentos anexos. Se observan en el contrato			
PROPONENTE N° 1 NOMBRE PROPONENTE: CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS DANIEL GUAUQUE GRANADOS POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD: SI N° DE POLIZA: BY-100008276 COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL VIGENCIA HASTA: MARZO 15 DE 2019 VALOR ASEGURADO: \$61.572.754.8				

OBSERVACIONES: CUATRO SOBRES – REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA (ORIGINAL-COPIA)

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

HORA DE LLEGADA: 09 DE NOVIEMBRE 2018 11:26 A.M

Mediante resolución No. 451 de Noviembre 26 de 2018 se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 005 de 2018- al CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018 Representada legalmente por LUIS DANIEL GUAUQUE GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía No. 9.395.333 de Sogamoso, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIAS URBANAS: CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO RUTA Busetas, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA VÍA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA, TOLIMA.** Por el valor de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOSNOVENTA Y DOS MCTE (\$615.450.292).

ESTAMPILLAS

ESTAMPILLA	TARIFA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ESTAMPILLA	RECIBO DE CAJA
Procultura	1%	615,450,292	6,154,503	GI4-201802919 del 5 de dicimebre de 2018
Adulto Mayor	4%	615,450,292	24,618,012	
			30,772,515	

ESTAMPILLA	TARIFA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ESTAMPILLA	RECIBO DE CAJA
Procultura	1%	35,470,595	354,706	GI4-201900323 del 5 de febrero de 2018
Adulto Mayor	4%	35,470,595	1,418,824	
			1,773,530	

POLIZAS


seguros del estado											
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 31-44-101011001											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
4	12	2018	3	12	2018	10	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 61,545,029.00
			3	12	2018	10	1	2022	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 61,545,029.00
			SI AMPARA 5 AÑOS						CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		\$ 61,545,029.00

seguros del estado											
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 31-44-101004111											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
4	12	2018	3	12	2018	10	5	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		\$ 156,248,400.00

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 4 de diciembre de 2018.

5.2. PROCESO CONTRACTUAL

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CONTRATO DE OBRA: 288 del 3 de diciembre de 2018
Objeto CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIAS URBANAS: CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 y 6 BARRIO CENTRO RUTA Busetas, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 y 10 BARRIO JUAN LOZANO y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA Vía CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA-TOLIMA.
contratista CONSORCIO VIAS D EL CARMEN DE APICALA 2018
NIT 901234443-2
Representante legal LUIS DANIEL GUAQUE GRANADOS
IDENTIFICACION 9.395.333 DE SOGAMOSO
TELEFONO 7736861-3143589262
VALOR SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOSNOVENTA Y DOS MCTE (\$615.450.292).
Adición en valor \$35.470.595
Valor total \$651.030.887
PLAZO TREINTA Y CINCO (35) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
Adición plazo
Plazo total
Acta de Inicio 6 de diciembre de 2018
Acta de suspensión No. 1 21 de diciembre de 2018 Por ingreso de personal al municipio por temporada – y otras
Acta de suspensión No. 2 11 de enero de 2019 Orden publico
Acta de reinicio no. 1 Enero 9 de 2019
ACTA DE REINICIO 2 Enero 21 de 2019
POLIZAS Se modificaron
CDP. ADICION CD1 201900124 DEL 29/01/2019 – RUBRO 25030401010303 – SGP LIBRE INVERSION – POR VALOR DE 35.470.595


Modificación de Pólizas No. 1
ANEXO2

seguros del estado											
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 31-44-101011001											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
9	1	2019	3	12	2018	30	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		SUMA ASEGURADA
			3	12	2018	30	1	2022	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 61,545,029.00
SI AMPARA 5 AÑOS									CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		\$ 61,545,029.00

seguros del estado											
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 31-44-101004111											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
9	1	2019	3	12	2018	30	5	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		SUMA ASEGURADA
										\$ 156,248,400.00	

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 9 de enero de 2019.

MODIFICACION DE POLIZAS No. 2

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

ANEXO3

seguros del estado												
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 31-44-101011001												
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
4	2	2019	3	12	2018	30	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			SUMA ASEGURADA
			3	12	2018	10	2	2022	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			\$ 61,545,029.00
SI AMPARA 5 AÑOS									CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA			\$ 61,545,029.00

seguros del estado												
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 31-44-101004111												
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
4	2	2019	3	12	2018	10	6	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES			SUMA ASEGURADA
											\$ 166,248,409.00	

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 4 de febrero de 2019.

POLIZAS DE ADICION

ANEXO 4

seguros del estado												
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 31-44-101011001												
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				
6	2	2019	3	12	2018	30	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			SUMA ASEGURADA
			3	12	2018	10	2	2022	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			\$ 65,092,088.00
SI AMPARA 5 AÑOS									CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA			\$ 65,092,088.00

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 6 de febrero de 2019.

Se expidió registro presupuestal número RP1—201801038 Y PR1 201900103, a través del cual se da el compromiso así:

Numero	Fecha	Cod.	Descripción	Valor
RP1—201801038	03/12/2018	2503040101101	CREDITO INTERNO	\$283.108.086
RP1—201801038	03/12/2018	2503040101101	CREDITO INTERNO	\$115.871.225
RP1—201801038	03/12/2018	2503040101101	CREDITO INTERNO	\$200.000.000
RP1—201801038	03/12/2018	250304010105	RECURSOS PROPIOS	\$16.560.981
				\$615.560.292
RP1—201900103	30/01/2019	250304010103	SGP LIBRE INVERSION	\$35.470.595
				\$651.030.887

Informe de obra cto 288 de 2018

Informe de obra interventoría 1
Informe de obra interventoría 2


6 de diciembre al 18 de diciembre de 2018
6 de diciembre de 2018 al 6 de febrero de 2019

Informe de supervisión

Informe de supervisión No. 01
Informe de supervisión No. 02

6 de diciembre al 18 de diciembre de 2018
6 de diciembre de 2018 al 6 de febrero de 2019

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Actas parciales

Acta parcial No. 1	18 de diciembre de 2018	\$304.967.948
Acta parcial No. 2	6 de febrero de 2019	\$345.952.148,35

Factura o cuenta de cobro

Factura No. 01	18 de diciembre de 2018	\$304.967.948,43
Factura No. 02	6 de febrero de 2019	\$345.952.148,35

Pago 1 – Giro de Presupuestal de Gastos GG1 201801723 del 22 de DICIEMBRE de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:


se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco Bancolombia No. 41300014168 por valor de \$280.875.486.43

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	15,248,397
RETENCION DE ICA	2,744,706
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	6,099,359
VALOR DEL ACTA No. 01	24,092,462
VALOR NETO A PAGAR	304,967,948
	280,875,486

Pago 2 – Giro de Reserva presupuestal RG1 201900010 y GG1 2019000193 del 4 de marzo de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco Bancolombia No. 41300014168 por valor de \$269.393.374.57

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	15,524,117
RETENCION DE ICA	2,794,341
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	6,209,647
pago reserva	24,528,105
VALOR DEL ACTA No. 02	16,560,981
VALOR NETO A PAGAR	310,482,344
	269,393,258

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

se efectuó transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco Bancolombia a nombre de consorcio vías del carmen de apicala el 4/3/2019 por valor de \$32.667.690

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	1,773,490
RETENCION DE ICA	319,228
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	709,396
	2,802,114
VALOR DEL ACTA No. 02	35,469,805
VALOR NETO A PAGAR	32,667,690

Acta de terminación y Liquidación: 22 de febrero de 2019

6. CONTRATO DE OBRA No. 269 del 2018

El municipio del Carmen de Apicalá suscribió el contrato de obra No. 269 de 2018 con la UNION TEMPORAL G&C CARMEN Representada legalmente por JOANNA TORRES PERDOMO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.961 de Neiva, el contrato Estatal que surge como resultado del proceso de Licitación Pública N°. 004 de 2018 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO PECHI-PALOMA UBICADO EN EL BARRIO ARENITAS MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA. Por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$497.550.318,49), proceso que se describe a continuación:

6.1. PROCESO PRECONTRACTUAL


El Municipio de Carmen de Apicalá, a través de La Secretaría De Planeación E Infraestructura y Tics, están desarrollando Proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante el "Programa para la realización de Obras, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa municipal". Que dentro de las metas propuesta del Municipio de Carmen de Apicalá - Tolima, se enfatiza en Implementar programas de Obras, mantenimiento y/o construcción infraestructura deportiva y recreativa en el Municipio, por esa razón se hace necesario "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO PECHI-PALOMA UBICADO EN EL BARRIO ARENITAS MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ"

CONTRATO DE OBRA 269 DE 2108


ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DEFINITIVOS

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 37 de 80

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO PECHIPALOMA UBICADO EN EL BARRIO ARENITAS MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ"															
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial estimado es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) M/CTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional,</p> <p>El Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelara por actas parciales, de acuerdo con el avance del contrato de obra (conforme a la disponibilidad de efectivo de caja con que cuente el municipio), esto mediante pagos parciales de avance de obras soportados en las actas parciales e informe de las actividades de la obra ejecutadas, previa presentación y aprobación de las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, certificación, informe y recibo a satisfacción de las mismas por parte del supervisor del contrato, estas se tramitaran previa acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, aportes FIC si aplica.</p>															
FORMA DE PAGO	<p>El equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se pagara con la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra, previa certificación, informe, recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor, recibo a satisfacción de la obra y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, aportes FIC si aplica, etc). Se pagará según facturas o cuentas de cobro, en las que se el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. El acta de liquidación deberá estar debidamente firmada por las partes intervinientes (Ordenador del Gasto, contratista y supervisor). Por lo que el contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato.</p>															
TIPO DE CONTRATO	El contrato a celebrar es un contrato de obra pública, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos															
RUBRO Y CDP	<table border="0"> <tr> <td>250304010101</td> <td>CD1-</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CREDITO INTERNO</td> <td>201800734</td> <td>20/09/2018</td> <td>500,000,000</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>500,000,000</td> <td></td> </tr> </table>	250304010101	CD1-				CREDITO INTERNO	201800734	20/09/2018	500,000,000		TOTAL			500,000,000	
250304010101	CD1-															
CREDITO INTERNO	201800734	20/09/2018	500,000,000													
TOTAL			500,000,000													
PLAZO ESTIMADO	Se contempla como plazo Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio															
SUPERVISORIA	El Municipio del Carmen de Apicalá ejercerá la Supervisión a través del Secretario de Planeación, Infraestructura y Tics del Carmen de Apicalá, quien verificará directamente todas las actividades desarrolladas por el contratista de acuerdo a la normativa vigente.															
INTERVENTORIA	La ejecución de la obra civil objeto del presente estudio requiere de una Interventoría Externa.															

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 1 6

0 3 DIC 2018

ESTUIOS TECNICOS La Entidad cuenta con los estudios y diseños de obras; planos de perfiles y plantas preliminares, que soportan la elaboración y determinación del presupuesto oficial del proyecto; los cuales hacen parte integral de los estudios previos como documentos anexos; y podrán ser consultados por los interesados en el proceso de selección en las oficinas del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal

OBLIGACIONES Los planos serán publicados como documentos anexos.
Se observan en el contrato

PROPONENTE N° 1

NOMBRE PROPONENTE : unión temporal GYC CARMEN
REPRESENTANTE LEGAL: JOANNA TORRES PERDOMO
POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD: SI N° DE POLIZA: 25-44-10119741
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA HASTA: ENERO 30 DE 2018
VALOR ASEGURADO: \$50.000.000

OBSERVACIONES: CUATRO SOBRES – REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA (ORIGINAL-COPIA)


HORA DE LLEGADA: 18 DE OCTUBRE DE 2018 10:00 A.M

Mediante resolución No. 418 de noviembre 01 de 2018, la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá adjudico a la UNION TEMPORAL G&C CARMEN Representada legalmente por JOANNA TORRES PERDOMO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.961 de Neiva, el contrato Estatal que surge como resultado del proceso de Licitación Pública N° 004 de 2018 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO PECHI-PALOMA UBICADO EN EL BARRIO ARENITAS MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA. Por el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$497.550.318,49)

ESTAMPILLAS

ESTAMPILLA	TARIFA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ESTAMPILLA	RECIBO DE CAJA
Procultura	1%	497,550,318	4,975,503	GI4-201802773 del 23 de noviembre de 2018
Aduito Mayor	4%	497,550,318	19,902,013	
			24,877,516	

ESTAMPILLAS DE LA ADICION: Se reportan en el último pago.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

POLIZAS


seguros del estado											
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-101120923											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
16	11	2018	13	11	2018	7	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 49,755,031.85
			13	11	2018	7	1	2020	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 24,877,515.92
			SI AMPARA 5 AÑOS						CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		\$ 49,755,031.85

seguros del estado											
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 25-40-101033519											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
16	11	2018	13	11	2018	7	5	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		\$ 156,248,400.00

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 16 de noviembre de 2018.

6.2. ETAPA CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA: 269 del 13 de noviembre de 2018
Objeto MEJORAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO PECHI-PALOMA UBICADO EN EL BARRIO ARENITAS MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA
contratista UNION TEMPORAL G&C CARMEN
NIT 901230083
Representante legal JOANNA TORRES PERDOMO
IDENTIFICACION 36308961
TELEFONO 3157339757
VALOR \$497.550.318.49
Adición en valor \$71.500.000
Valor total \$ 569,050,318.49
PLAZO CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
Adición plazo
Plazo total
Acta de Inicio 23 de noviembre de 2018
Acta de suspensión No. 1 12 de diciembre de 2018 Para revisión de diseños por parte de la alcaldía.
Acta de suspensión No. 2 Marzo 4 de 2019
Acta de suspensión No. 3 Abril 12 de 2019 Por semana santa
acta de reinicio no. 1 Febrero 1 de 2019
acta de reinicio 2 Marzo 15 de 2019
acta de reinicio 3 Abril 29 de 2019
ACTA DE MODIFICACION No-01 DE Marzo 15 de 2019
ACTA DE ADICION DE ITEMS Marzo 19 de 2019

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

POLIZAS Se modificaron
CDP. ADICION CD1 201900241 DEL 08/03/2019 – RUBRO 250102020205 – Recursos Propios – POR VALOR DE \$71.500.000

-Modificación de Pólizas No. 1

ANEXO4

seguros del estado											
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-101120923											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
19	3	2019	23	11	2018	17	10	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 49,755,031.85
			23	11	2018	19	4	2020	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 24,877,515.92
			SI AMPARA 5 AÑOS						CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		\$ 49,755,031.85

seguros del estado											
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 25-40-101033519											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
19	3	2019	13	11	2018	17	8	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		\$ 156,248,400.00

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 19 de marzo de 2019.


POLIZA ADICION 1 ANEXO 5

POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 25-44-101120923											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
21	3	2019	23	11	2018	17	10	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 49,755,031.85
			23	11	2018	19	4	2020	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		\$ 24,877,515.92
			SI AMPARA 5 AÑOS						CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA		\$ 49,755,031.85

seguros del estado											
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 25-40-101033519											
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS		SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
21	3	2019	13	11	2018	17	8	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		\$ 156,248,400.00

El alcalde municipal aprueba las pólizas el 21 de marzo de 2019.

MODIFICACION DE POLIZAS

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

Informe de supervisión No. 02
 Informe de supervisión No. 03
 Informe de supervisión No. 04

6 de diciembre de 2018 al 6 de febrero de 2019
 Mayo 3 de 2019
 Junio 28 de 2019

Actas parciales

Acta parcial No. 1	22 de marzo de 2019	399.027.456
Acta parcial No. 2	17 de abril de 2019	98.522.862.49
Acta parcial No. 3	22 de abril de 2019	71.500.000

Factura o cuenta de cobro

Factura No. 001	20/03/2019	\$304.967.948.43
Factura No. 002	8/04/2019	\$98.522.862.49
Factura No. 003	7/5/2019	\$71.500.000

Pago 1 – Giro Reserva Presupuestal No. RG1 201900017 del 29 de marzo de 2019, como se muestra en la siguiente tabla:


se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco Davivirenda No. 356070289059 nombre de union temporal el 29/3/2019 por valor de \$367.504.287

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	19,951,373
RETENCION DE ICA	3,591,247
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	7,980,549
	31,523,169
VALOR DEL ACTA No. 01	399,027,456
VALOR NETO A PAGAR	367,504,287

Pago 2 – Giro de Reserva presupuestal RG1 201900019 del 30 de mayo de 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco Davivirenda No. 356070289059 nombre de union temporal el 30/05/2019 por valor de \$90.739.556

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	4,926,143
RETENCION DE ICA	686,706
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	1,970,457
	7,783,306
VALOR DEL ACTA No. 02	98,522,862
VALOR NETO A PAGAR	90,739,556

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Pago 3 – Giro presupuestal RG1 201900019 del 8 de agosto de 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

se efectuó transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco Davivirenda No. 356070289059 nombre de union temporal el 8/08/2019 por valor de \$62,276,500

CONCEPTO	VALOR
fondo de seguridad 5%	
RETENCIÓN DE ICA	3.575.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR PAGAR	643.500
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	1.430.000
ESTAMPILLA PRO PROCULTURA	2.860.000
	715.000
VALOR DEL ACTA No. 03	9.228.500
VALOR NETO A PAGAR	71.500.000
	62.276.500

Acta de entrega y recibo final de la obra: junio 7 de 2019

Acta de terminación y liquidación: junio 28 de 2019

7. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 245 DE 2018

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 245 DE 2018


OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TRAMOS DE REDES DE ACUEDUCTO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIAL CRA. 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 CON UNA LONGITUD DE 170 ML BARRIO LA FLORESTA Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES CRA. 8 CON TRANSVERSAL 6 Y CALLE 9 SIMÓN BOLÍVAR, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA

PRESUPUESTO OFICIAL VENTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE

FORMA DE PAGO El MUNICIPIO desembolsará al COOPERANTE, un primer desembolso correspondiente al 40% del aporte del municipio, previa legalización y suscripción del acta de inicio del acto contractual. Un segundo desembolso correspondiente a un 40% del aporte del municipio, previa presentación de avance de obra soportado en las actas parciales e informe de las actividades ejecutadas. Un tercer desembolso correspondiente a un 20% del aporte del municipio, previa presentación del acta final de obra, del informe final del 100% de las actividades de obra ejecutadas y la suscripción de la respectiva acta de liquidación del convenio.

TIPO DE CONTRATO CONTRATACION DIRECTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

250304010101	CREDITO	CD1-			
INTERNO		201800793	10/10/2019		200,000,000
2503011	AGUA POTABLE Y	CD1-			
SANEAMIENTO BASICO		201800812	17/10/2019		80,000,000
TOTAL					200,000,000

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Regulamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

PLAZO ESTIMADO 30 DIAS PREVIA LEGALIZACIÓN

SUPERVISORIA PALNEACION MUNICIPAL

OBLIGACIONES SE observan en los estudios previos y en el contrato


Se expidió registro presupuestal número RP1—201800927 del 22 de octubre de 2018, a través del cual se da el compromiso así:

Numero	Fecha	Cod.	Descripción	Valor
RP1— 201800927	22/10/2018	2503040101101	CREDITO INTERNO	43.510.518.16
		250102020305	SGP. APSE	21.000.000
		250301010203	Sgp libre inversión	59.000.000
				123.510.518.16

APORTES:

1. Por el Municipio \$123.510.518.16
2. Por la empresa de distribución de agua potable, alcantarillado, y aseo del Carmen de Apicala S.A. ESP. DAGUAS S.A. ESP. \$25.000.000

POLIZAS

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

ASEGURADORA CONFIANZA										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. GU088362										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
31	10	2018	22	10	2018	25	5	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 14,851,051.82
			22	10	2018	22	11	2023	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 14,851,051.82

ASEGURADORA CONFIANZA										
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RD12527										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
31	10	2018	30	10	2018	30	6	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA	\$ 156,248,400.00
			30	10	2018	30	6	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - EVENTO	\$ 156,248,400.00
			30	10	2018	30	6	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES - EVENTOS	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	LUCRO CESANTE - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	LUCRO CESANTE - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			30	10	2018	30	6	2019	GASTOS JUDICIALES - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
30	10	2018	30	6	2019	GASTOS JUDICIALES - EVENTO	\$ 32,000,000.00			

El alcalde aprueba las pólizas mediante acta el día 31 de octubre de 2018.


Acta de Inicio: noviembre 1 de 2018, firmada entre el representante legal de DAGUAS S.A. ESP., y CRISTIAN CAMILO LEON QUIROGA, secretario de Planeación e infraestructura de la Alcaldía Municipal.

Primer desembolso 40% – Giro Reserva gastos No. GG1 201801506 del 16 de noviembre de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:

se efectuó transferencia bancaria a la cuenta de DAGUAS S.A. E.S.P. banco Davivirenda el 16/11/2018 por valor de \$48.959.569.27

CONCEPTO	VALOR
RETENCION DE ICA	444,638
	444,638
DESEMBOLSO 1	49,404,207
VALOR NETO A PAGAR	48,959,569

Segundo desembolso 40% – Giro Reserva gastos No. GG1 201801659 del 14 de diciembre de 2018, GG1 201801638 del 10 de diciembre de 2018 y gg1 201801747 del 26 de diciembre de 2018 como se muestra en la siguiente tabla:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de DAGUAS S.A. E.S.P. bancolombia por \$18.808.714 bancolombia el 14/12/2018, a una cuanta de davivienda por valor de \$9.595.792.73, y otra trasmferencia por valor de 20.555.359

CONCEPTO	VALOR
RETENCION DE ICA	444,638
DESEMBOLSO 2	444,638
VALOR NETO A PAGAR	49,404,207
	48,959,569


Tercer desembolso 20% – Giro Reserva presupuestal No. RG1 201900018 del 8 de mayo de 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de DAGUAS S.A. E.S.P. bancolombia por \$24.479.452.48

CONCEPTO	VALOR
RETENCION DE ICA	222,316
	222,316
DESEMBOLSO 3	24,701,768
VALOR NETO A PAGAR	24,479,453

ACTA DE PRORROGA No. 1: 21 de noviembre de 2018, se adiciona 15 días.

MODIFICACION DE POLIZAS

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

ASEGURADORA CONFIANZA										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. GU088362										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
27	11	2018	21	11	2018	16	6	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 14,851,051.82
			21	11	2018	1	11	2023	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 14,851,051.82

ASEGURADORA CONFIANZA										
POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RED12527										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
27	11	2018	21	11	2018	17	7	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - VIGENCIA	\$ 156,248,400.00
			21	11	2018	17	7	2019	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES - EVENTO	\$ 156,248,400.00
			21	11	2018	17	7	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES - EVENTOS	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	LUCRO CESANTE - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	LUCRO CESANTE - EVENTO	\$ 32,000,000.00
			21	11	2018	17	7	2019	GASTOS JUDICIALES - VIGENCIA	\$ 32,000,000.00
21	11	2018	17	7	2019	GASTOS JUDICIALES - EVENTO	\$ 32,000,000.00			

El alcalde aprueba las pólizas mediante acta el día 27 de noviembre de 2018

INFORME DE AVANCE DE OBRA: del 1 de noviembre al 29 de noviembre de 2018


INFORME DE SUPERVISION: 13 de diciembre de 2018

ACTA DE RECIBO DE OBRA: 15 de diciembre de 2018

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION: 26 de abril de 2019

8. CONTRATO DE INTERVENTORIA 289 DEL 2018

La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicala, suscribió el contrato de interventoría No 289 de 2018, con el CONSORCIO INTERVIAL URBANO, representante Legal JUAN RICARDO TORRES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.661 de TUNJA como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2018 al, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VÍA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE, DEL


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Apéguese lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

PRESUPUESTO OFICIAL	El Presupuesto oficial del Municipio de CARMEN DE APICALA para el contrato objeto de este proceso de selección asciende a la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.630.600) MCTE.
FORMA DE PAGO	El Municipio de CARMEN DE APICALA pagará al INTERVENTOR el noventa por ciento (90%) del valor de contrato, en pagos mensuales mes vencido contra entrega a satisfacción del informe mensual de seguimiento. El diez por ciento (10%) restante, se cancelará una vez liquidado el contrato de interventoría. El procedimiento para el pago será así: El Interventor deberá presentar el informe de avance de obra al Supervisor quien lo revisará y con la suscripción del acta de pago mensual de Interventoría, se dará por aceptado. Una vez suscrita el acta, el supervisor la remitirá a la tesorería municipal para su revisión y solicitud de emisión de factura o documento equivalente por parte del Interventor; la factura deberá estar acompañada con los documentos de cumplimiento de pago de las obligaciones parafiscales y los aportes patronales en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
TIPO DE CONTRATO	El contrato a realizar será de INTERVENTORÍA y se suscribirá con un interventor seleccionado en el presente concurso de méritos abierto, y que cuente con toda la capacidad financiera, técnica, de experiencia y jurídica.
RUBRO Y CDP	CD1 201800794 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 - 250304010105 RECURSOS PROPIOS \$38.000.000
PLAZO ESTIMADO	El plazo señalado para la ejecución del contrato a suscribir, será de TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, contados a partir de perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISORIA	La supervisión estará a cargo de La Secretaría de Planeación e Infraestructura
OBLIGACIONES	Se observan en el contrato

PROPONENTE N° 1

NOMBRE PROPONENTE : CONSORCIO INTERVIAL URBANO
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RICARDO TORRES ORTIZ
 POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD: SI N° DE POLIZA: 25-44-101008271
 COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
 VIGENCIA HASTA: MARZO 13 DE 2018
 VALOR ASEGURADO: \$3.063.060
 OBSERVACIONES: HORA DE LLEGADA : 11:25 A.M, 31 DE OCTUBRE DE 201

Adjudicación: Mediante resolución No. 439 de noviembre 13 de 2018 se adjudica se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2018 al CONSORCIO INTERVIAL URBANO, Representante Legal JUAN RICARDO TORRES ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.661 de TUNJA, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VÍA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE, DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA". Por el valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$30.630.600).

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

ESTAMPILLAS CONTRATO INICIAL

ESTAMPILLA	TARIFA	VALOR CONTRATO	VALOR DE LA ESTAMPILLA	RECIBO DE CAJA
Procultura	1%	30.630.600	306.306	GI4-201802920 del 5 de diciembre de 2018
Adulto Mayor	4%	30.630.600	1.225.224	
			1.531.530	


POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 62-44-101008447										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
4	12	2018	3	12	2018	5	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.063.060,00
			3	12	2018	5	1	2022	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 3.063.060,00
			3	12	2018	5	7	2019	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.063.060,00

SEGUROS DEL ESTADO										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 62-44-101008447										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
6	12	2018	6	12	2018	8	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.063.060,00
			6	12	2018	8	1	2022	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 3.063.060,00
			6	12	2018	8	7	2019	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.063.060,00

Las pólizas fueron aprobadas por el alcalde mediante acta el 4 de diciembre de 2018.

SEGUROS DEL ESTADO										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 62-44-101008447										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
6	12	2018	6	12	2018	28	7	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.063.060,00
			6	12	2018	29	1	2022	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 3.063.060,00
			6	12	2018	28	7	2019	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.063.060,00

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

SEGUROS DEL ESTADO										
POLZA DE CUMPLIMIENTO NO. 62-44-101008447										
FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			AMPAROS	SUMA ASEGURADA
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
6	12	2018	6	12	2018	16	8	2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.063.060,00
			6	12	2018	16	2	2022	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 3.063.060,00
			6	12	2018	16	8	2019	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.063.060,00

8.2. PROCESO CONTRACTUAL:

CONTRATO DE INTERVEN 289 del 3 DE DICIEMRBE DE 2018

OBJETO

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VÍAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO, CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA VÍA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE, DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA

contratista

CONSORCIO INTERVIAL URBANO

NIT

901.231.056-1

Representante legal

JUAN RICARDO TORRES ORTIZ

INDENTIFICACION

7.178.662 DE TUNJA

TELEFONO

7452530

TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.630.600) M/CTE.

VALOR DEL CONTRATO

PLAZO

TREINTA Y CINCO (35) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Acta de Inicio


6 de diciembre de 2018

Acta de suspensión No. 1

21 de diciembre de 2018 Se suspende por que se suspendió la obra por orden público – paro de volqueteros

Acta de suspensión No. 2

12 de enero de 2019 Por que se suspendió la obra por ola invernal

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco davivienda por valor de 8,439,019 y 477,491

CONCEPTO	VALOR
RETENCION DE ICA POR PAGAR	115.830
RETENCION DE IVA POR PAGAR	366.795
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	1.287.000
pago efectivo consorcio intervail	477.491
	2.247.116
VALOR DEL CONTRATO	10.686.135
VALOR NETO A PAGAR	8.439.019

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco davivienda por valor de 4,629,165


CONCEPTO	VALOR
RETENCION DE ICA POR PAGAR	
RETENCION DE IVA POR PAGAR	
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	
	-
VALOR DEL CONTRATO	4.629.165

Pago 2 – Giro de Reserva presupuestal RG1 201900015 del 21 de marzo de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:

se efectuo transferencia bancaria a la cuenta de ahorros del banco davivienda por valor de 14,060,475

CONCEPTO	VALOR
RETENCION DE ICA POR PAGAR	115.830
RETENCION DE IVA POR PAGAR	366.795
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	772.200
	1.254.825
VALOR DEL CONTRATO	15.315.300
VALOR NETO A PAGAR	14.060.475

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Departamental del Tolima, determina una presunta vulneración a lo establecido en el código único disciplinario ley 734 de 2002.


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

9. INFORME TÉCNICO DE VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA

No.	CONTATO	OBJETO	\$ TOTAL con adición
1	Contrato No. 269 de 2018	Mejoramiento del Centro Deportivo Pechipaloma ubicado en el barrio Arenitas del municipio de Carmen de Apicalá	\$ 569'050.318,49
2	Contrato No. 288 de 2018	Contratar la pavimentación en concreto asfáltico de las vías urbanas: carrera 9 entre calles 5 y 6 bario centro, ruta busetas; carrera 3 entre calles 9 y 10 barrio Juan Lozano; y pavimentación y reposición de alcantarillado en la vía carrera 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de fútbol barrio Campo Alegre del municipio de Carmen de Apicalá	\$ 650'920.887,00
3	Contrato No. 286 de 2018	Contratar la pavimentación en concreto rígido de vía carrera 8 entre transversal 6 y calle 9 frente a la entrada principal del mega colegio Pedro Pabón Parga	\$226'053.744,00
4	Convenio No. 245 de 2018	Aunar esfuerzos administrativos, operativos y financieros para la optimización de los tramos de redes de acueducto y reposición de alcantarillado de aguas residuales y pluvial kra. 9 entre calles 5 y 6 con una longitud de 170 ML barrio La Floresta y optimización de redes de acueducto y reposición de alcantarillado de aguas residuales Kra. 8 con transversal 6 y calle 9 simón Bolívar del municipio de Carmen de Apicalá	\$148'510.518,16
5	Contrato No. 289 de 2018	Contratar la Interventoría técnica administrativa y financiera de la Pavimentación en concreto asfáltico de las vías urbanas carrera 9 entre calles 5 y 6 bario centro, ruta busetas; carrera 3 entre calles 9 y 10 barrio Juan Lozano; y pavimentación y reposición de alcantarillado en la vía carrera 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de fútbol barrio Campo Alegre del municipio de Carmen de Apicalá	\$30'630.600
TOTAL:			\$ 1.625'166.067,65

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

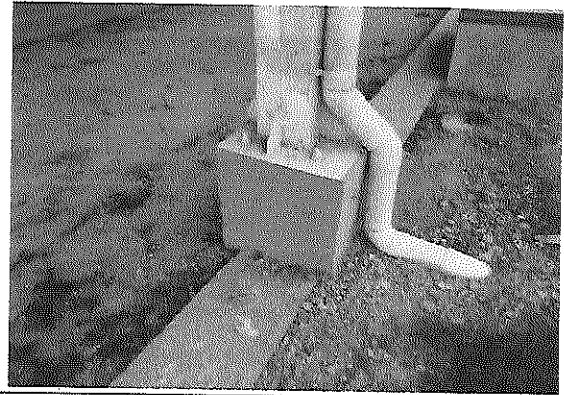
Profesional de Apoyo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto John Fredy Torres Reyes, Profesional Especializado, Contraloría Departamental del Tolima
OBJETIVO DE LA VISITA	
Realizar procedimiento de campo por profesional idóneo Arquitecto, a las Obras objeto de los contratos suscritos por la Administración Municipal de Carmen de Apicalá Tolima en atención a contratos de Obra Pública correspondientes a recursos por deuda pública de las vigencias 2018 y 2019 y que al momento de la auditoria se encuentran ejecutados y liquidados.	
ALCANCE DE LA VISITA	
Determinar mediante proceso de observación y medición, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual, condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras, objeto de la visita técnica, valor de la necesidad, etc.	
CRITERIO DE LA VISITA	
Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos, realizar verificación en campo de las Obras e Interventoría, establecidas en los contratos y lo realmente ejecutado, conforme a la información suministrada por parte del respectivo sujeto de control, municipio de Carmen de Apicalá Tolima.	
DESARROLLO DE LA VISITA	
<p>La visita inició ante el Secretario General y de Gobierno Municipal Óscar David Solórzano Ochoa, quien estuvo pendiente de la diligencia de la Contraloría Departamental y a quien se solicitó la información necesaria y faltante del proceso; información que fue suministrada en el transcurso de la visita. Al mismo tiempo, en cuanto al acompañamiento de orden técnico o de campo permanente, se asignó a través del Secretario de Planeación e Infraestructura Dayro Fernando Serrano Gómez; a la Ing. Ximena Patiño, profesional de Apoyo a la Gestión de la Secretaría y por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Daguas, se asignó al funcionario Eduardo Cucaita.</p> <p>En primera instancia, se procedió a revisar y extraer de la documentación contractual, los soportes de orden técnico que suministraran información sobre las Obras realizadas, y poder contar con material soporte en campo, además del conocimiento previo sobre las mismas.</p> <p>Posteriormente se realizó la respectiva visita de campo en compañía de los 2 funcionarios de la Administración mencionados, en donde se realizaron las respectivas mediciones, observaciones de calidad, pertinencia, cumplimiento de normativa, registro fotográfico, observación de Planos y Diseños, etc.</p> <p>De lo anterior, se realizó la respectiva acta de visita técnica, relacionada con condiciones de calidad y cantidad encontradas en campo.</p>	
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269 DE 2018:	
Registro Fotográfico:	

0416

03 DIC 2020



1. Perspectiva general




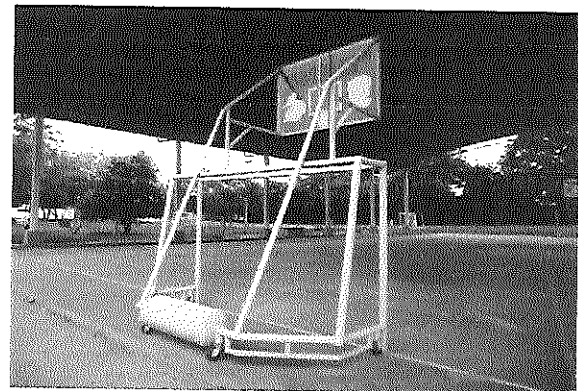
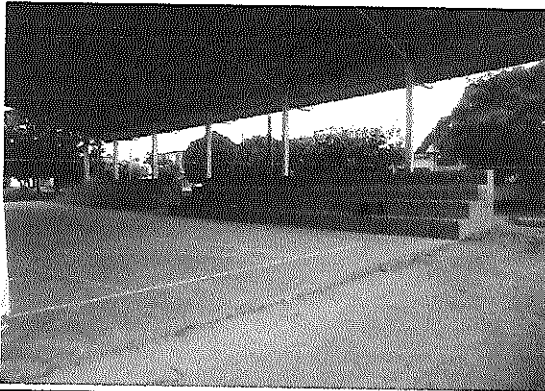
2. Detalle pedestales y bajantes





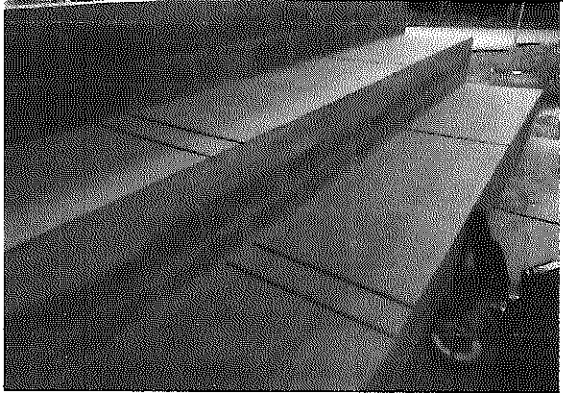

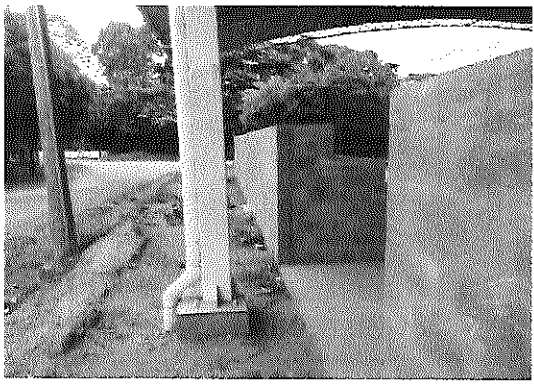
3. Cajas de inspección



4. Estructura de cubierta y canales

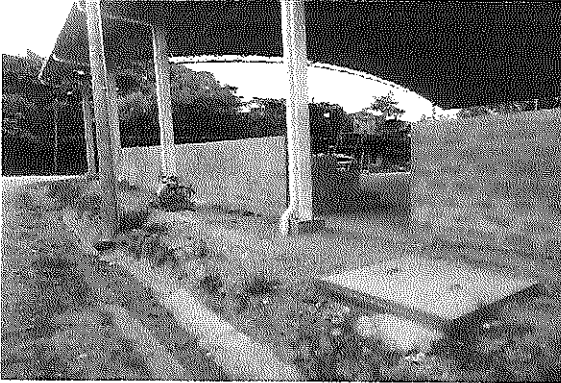


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

5. Graderías	6. Portería en tubo aguas negras
	
7. Espesor de placa 10 cm	8. Dilataciones en graderías
	
9. Pintura acrílica para pisos	10. Culata de graderías

0 4 1 6

0 3 DIC 2020



11. Costado del centro deportivo



12. Acometida eléctrica




13. Estructura de cubierta



14. Luminarias led electrónicas

Generalidades:

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NÚMERO	269 DE 2018
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL G & C CARMEN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2015
OBJETO	Mejoramiento del centro deportivo Pechi Paloma ubicado en el barrio Arenitas municipio de Carmen de Apicalá
\$ CONTRATO INICIAL	\$497'550.318,49
\$ ADICIÓN	\$ 71'500.000
\$ TOTAL CON ADICIÓN	\$569'050.318,49
ACTA DE INICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2018
SUSPENSIÓN 1	12 DE DICIEMBRE DE 2018

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

REINICIO 1	1 DE FEBRERO DE 2019
SUSPENSIÓN 2	4 DE MARZO DE 2019
REINICIO 2	15 DE MARZO DE 2019
SUSPENSIÓN 3	12 DE ABRIL DE 2019
REINICIO 3	22 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	7 DE MAYO DE 2019

De acuerdo con el procedimiento desarrollado en campo consistente en calidad, cantidad, pertinencia, registro fotográfico, legalidad, precios, etc; se encuentran los siguientes hallazgos:


9.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 02:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

De otro lado en los pliegos de condiciones que hacen parte integral del contrato de Obra No. 269 de 2018 a folio 115 de la carpeta No. 1 de la documentación contractual, se manifiesta que las Obras Provisionales en general, cercas, oficinas, depósitos, "Toda Obra Provisional relacionada con los trabajos", trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas, incluso dotación, etc.; se realizan con cargo al contratista de la Obra. Por consiguiente, no deben ser cobrados por el contratista, ni generar desembolso alguno por parte de la Administración Municipal.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Carmen de Apicala Tolima, suscribió contrato de obra No. 269 de 2018, con el objeto de "Mejoramiento del centro deportivo Pechi Paloma ubicado en el barrio Arenitas municipio de Carmen de Apicalá" por valor total, incluida adición de \$569'050.318,49, el cual se encuentra terminado y pagado.

Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo por parte de la Contraloría Departamental del Tolima detectando el pago por parte de la administración Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, de una Obra o actividad Provisional de la siguiente manera:


#	descripción	\$ directo	\$ todo costo
1,02	Cerca en tela verde H = 2,10	3.276.000,00	4.258.800,00

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá – Tolima y la Interventoría contratada por la misma Administración; presuntamente presentaron falencias al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. 269 de 2018, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones contractuales y precontractuales, debido a presuntas falencias en la evaluación, seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en la cuantía antes relacionada por valor total de Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos m/cte. (**\$4'258.800**) por cantidades de obras que de acuerdo con las condiciones precontractuales y contractuales, se ejecutan con cargo y costo al contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 288 DE 2018:

Registro fotográfico:

- a. Vía kra. 9 entre calles 5 y 6 municipio de Carmen de Apicalá Tolima, vía es asfalto longitud 170 m ancho 6 m:

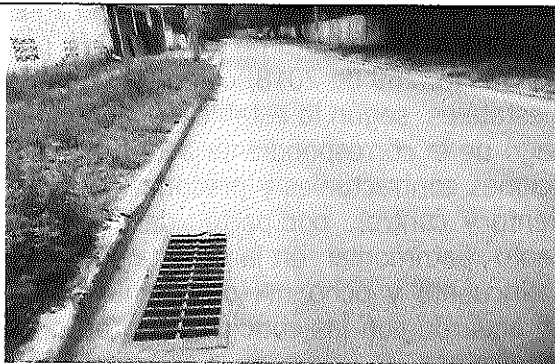
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02



15. Inicio de la intervención



16. Inicio de los sardineles



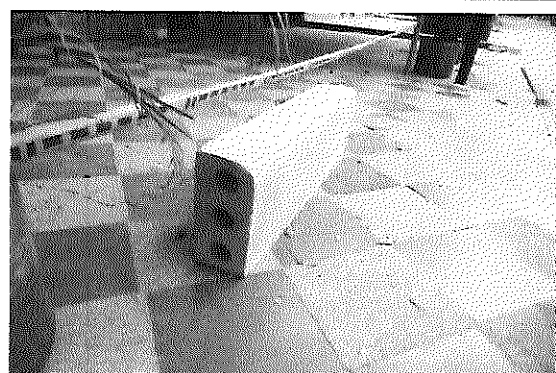
17. Sumideros



18. Sardinel o bordillo prefabricado



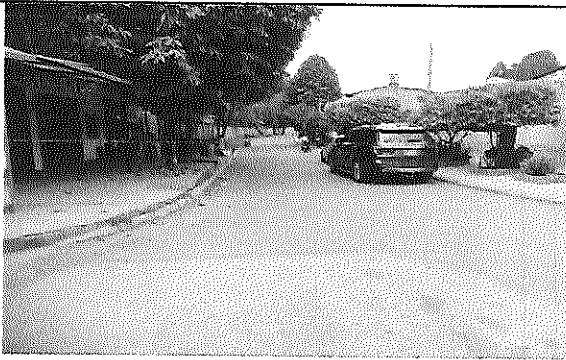
19. Cambios de nivel para acceso vehicular



20. Unidad de sardinel prefabricado

0416

03 DIC 2020

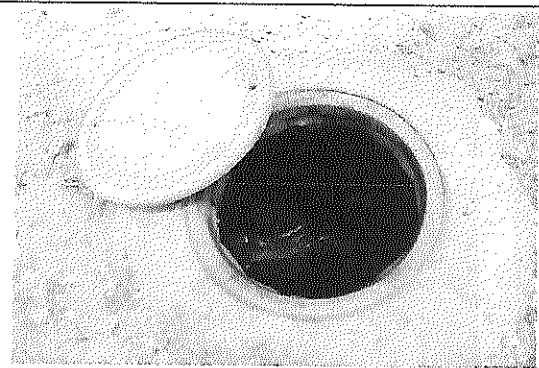


21. Terminación de la Obra

b. Vía kra. 3 entre calles 9 y 10 municipio de Carmen de Apicalá vía en asfalto longitud 70 m ancho 6 m:



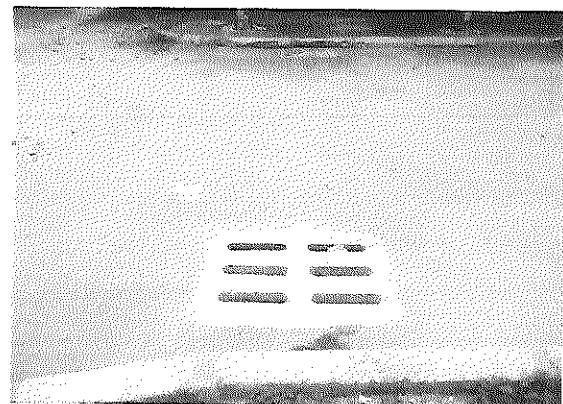
22. Inicio de Obra




23. Interior de pozo



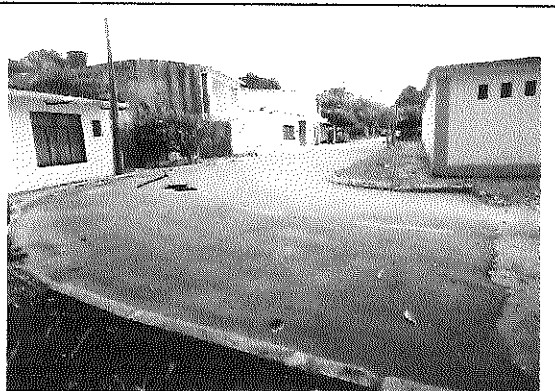



24. Otro pozo



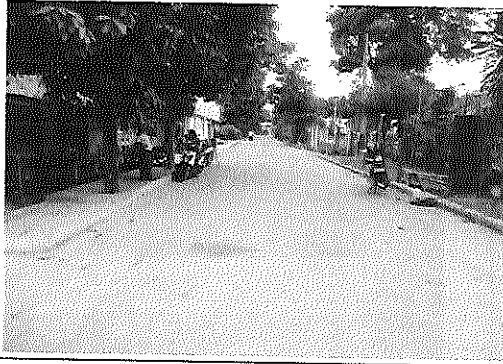
25. Sumideros

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

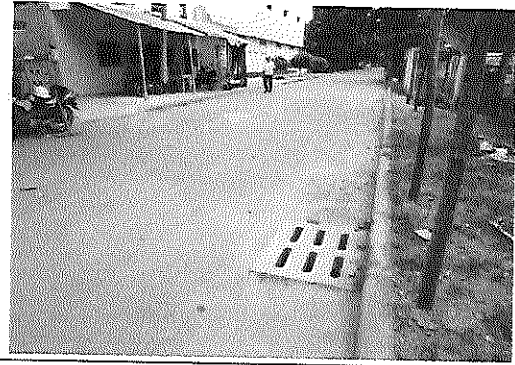
	
<p>26. Sardinel prefabricado</p>	<p>27. Desnivel para acceso vehicular</p>
	
<p>28. Terminación de Obra</p>	<p>29. Vista general</p>
<p>c. Vía kra. 2 entre calles 5 y 6 municipio de Carmen de Apicalá via en asfalto longitud 110 m ancho 6 m:</p>	

0416

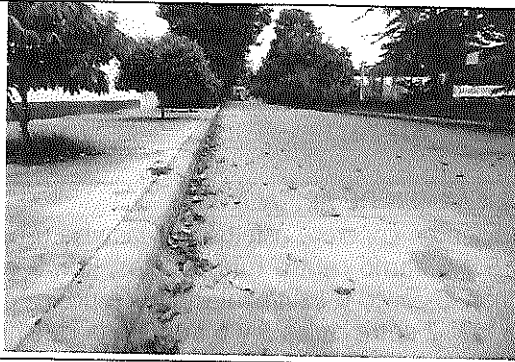
03 DIC 2020



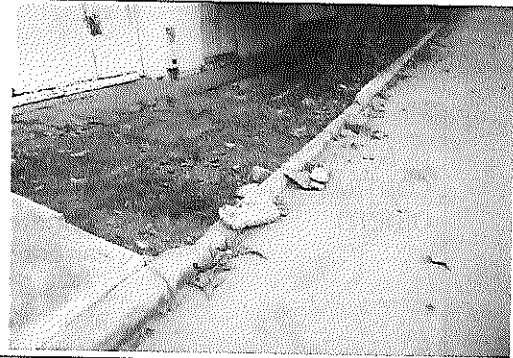
30. Inicio de Obra



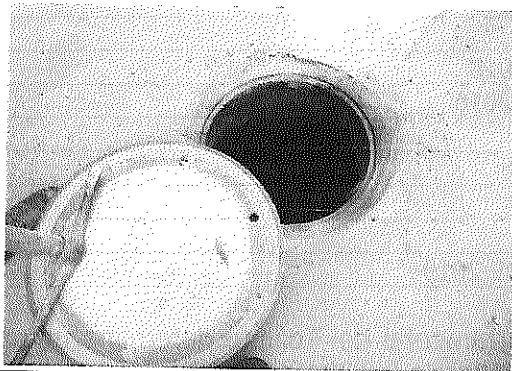
31. Sumidero



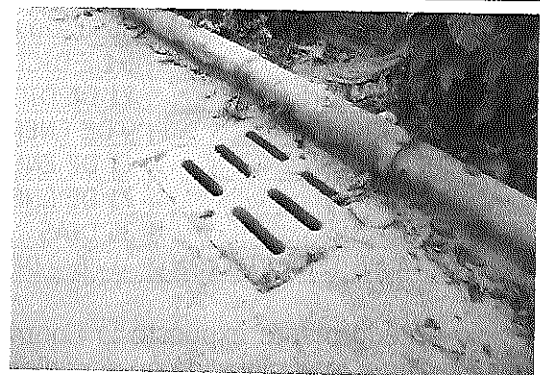
32. Sardinel



33. Desnivel para acceso vehicular




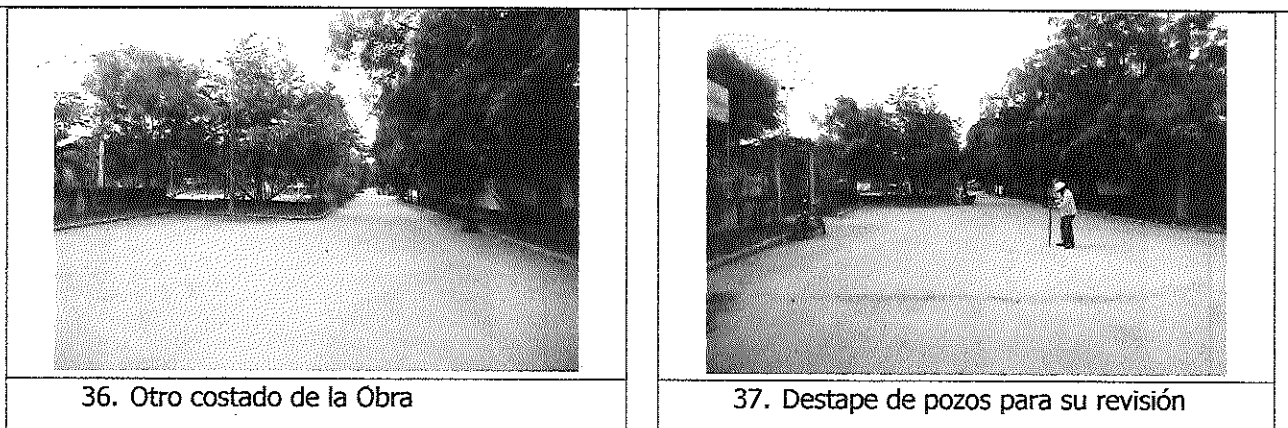
34. Interior de pozo de inspección



35. Sumidero y sardinel



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Negociamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02




Generalidades:

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NÚMERO	288 de 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS DEL CARMEN DE APICALÁ 2018
OBJETO	Contratar la pavimentación en concreto asfáltico de las vías urbanas carrera 9 entre calles 5 y 6 barrio centro ruta busetas, kra. 3 entre calles 9 y 10 barrio Juan Lozano, y Pavimentación y reposición del alcantarillado en la vía kra. 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de fútbol barrio Campo Alegre del municipio de Carmen de Apicalá Tolima.
\$ INICIAL CONTRATO	\$615'450.292
\$ ADICIÓN	\$35'470.595
\$ TOTAL CON ADICIÓN	\$650'920.887
ACTA DE INICIO	5 DE DICIEMBRE DE 2018
SUSPENSIÓN 1	21 DE DICIEMBRE DE 2018
REINICIO 1	9 DE ENERO DE 2019
SUSPENSIÓN 2	11 DE ENERO DE 2019
REINICIO 2	21 DE ENERO DE 2019
PLAZO	35 DÍAS
ACTA DE TERMINACIÓN	6 DE FEBRERO DE 2019

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Departamental del Tolima, determina una presunta vulneración a lo establecido en el código único disciplinario ley 734 de 2002.

9.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020


La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, suscribió contrato de obra No. 288 de 2018, con el objeto de "Contratar la pavimentación en concreto asfáltico de las vías urbanas carrera 9 entre calles 5 y 6 barrio centro ruta busetas, kra. 3 entre calles 9 y 10 barrio Juan Lozano, y Pavimentación y reposición del alcantarillado en la vía kra. 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de fútbol barrio Campo Alegre del municipio de Carmen de Apicalá Tolima" por valor total, incluida adición de \$650'920.887, el cual se encuentra terminado y pagado.

Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo por parte de la Contraloría Departamental del Tolima y representantes de la Administración Municipal, ingeniera de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Ximena Patiño y el funcionario de la empresa de acueducto y alcantarillado municipal Daguas José Eduardo Cucaita, con la atención permanente por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal Dayro Fernando Serrano Gómez; con el objeto de constatar la ejecución contractual en términos de calidad, cantidad, pertinencia, legalidad, adecuado proceso Constructivo, etc., luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de cada uno de los ítems y actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron algunas inconsistencias, entre ellas, algunos faltantes de Obra, actividades que no funcionan o no cumplen con las

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

especificaciones técnicas o norma; con lo cual se procede a calcular las diferencias entre las actividades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría, de la siguiente manera:

vía kra 9 entre calles 5 y 6 municipio de Carmen de Apicalá en asfalto longitud 170 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
2,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	399,50	306,00	93,50	12.367.469,40
2,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	399,50	306,00	93,50	14.616.265,95
3,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	1.044,00	1.024,00	20,00	62.218,00
3,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	83,52	81,60	1,92	1.849.338,82
4,04	relleno en recebo común compactado mecánicamente mejoramiento de rasante	47.720,00	62.036,00	182,00	-	182,00	11.290.552,00
5,03	relleno tipo 1 gravilla	63.852,00	83.007,60	16,00	5,09	10,91	905.612,92
TOTAL:							41.091.457,08

vía kra 3 entre calles 9 y 10 vía en asfalto longitud 70 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
5,01	cerca en tela verde h=2,10 m	19.204,00	24.965,20	152,00	144,00	8,00	199.721,60
5,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	9.200,00	11.960,00	420,00	396,00	24,00	287.040,00
6,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	136,50	117,00	19,50	2.579.311,80
6,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	136,50	117,00	19,50	3.048.312,15
7,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	420,00	390,00	30,00	93.327,00
7,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	33,60	31,12	2,48	2.388.729,30
8,02	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	126.775,00	164.807,50	1,00	-	1,00	164.807,50
9,03	sardinel prefabricado	45.644,00	59.337,20	140,00	132,00	8,00	474.697,60
10,3	tubo de presión rd 21 de 2"	20.300,00	26.390,00	84,00	65,00	19,00	501.410,00
TOTAL:							9.737.356,95


0416

03 DIC 2020

vía kra 2 entre calles 5 y 6 vía en asfalto longitud 110 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
10,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	9.200,00	11.960,00	834,00	811,20	22,80	272.688,00
11,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	250,20	233,64	16,56	2.190.430,94
11,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	250,20	233,64	16,56	2.588.720,47
	excavaciones varias sin clasificar incluye retiro a una distancia menor de 5 km	22.072,00	28.693,60	237,50	-	237,50	6.814.730,00
	relleno con material de excavación	13.175,00	17.127,50	164,00	-	164,00	2.808.910,00
	relleno tipo 1 gravilla	63.852,00	83.007,60	103,00	95,71	7,29	605.125,40
	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	126.775,00	164.807,50	3,00	-	3,00	494.422,50
12,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	834,00	778,80	55,20	171.721,68
12,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	66,72	62,30	4,42	4.257.332,07
13,01	excavación manual en material común h=0,0-2,0 incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km	40.053,00	52.068,90	10,26	-	10,26	534.226,91
13,03	sardinell prefabricado	45.644,00	59.337,20	228,00	216,00	12,00	712.046,40
TOTAL:							21.450.354,38

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá – Tolima y la Interventoría contratada por la misma Administración; presuntamente presentaron falencias al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. 288 de 2018, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, debido a presuntas falencias en la evaluación, seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en la cuantías antes relacionadas por valor total de Setenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos m/cte. (**\$72'279.168,42**) por cantidades de obras pagadas y no ejecutadas o que no cumplen con el contrato o normativa pertinente, o incluso que no corresponden con los informes finales, planos, entregables, etc.).

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Departamental del Tolima, determina una presunta vulneración a lo establecido en el código único disciplinario ley 734 de 2002.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

9.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 04:

La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

De otro lado en los estudios previos que hacen parte integral del contrato de Obra No. 288 de 2018, se manifiesta que las Obras Provisionales en general y de señalización; se realizan con cargo al contratista de la Obra o Constructor. Por consiguiente, no deben ser cobrados por el contratista, ni generar desembolso alguno por parte de la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, suscribió contrato de obra No. 288 de 2018, con el objeto de "Contratar la pavimentación en concreto asfáltico de las vías urbanas carrera 9 entre calles 5 y 6 barrio centro ruta busetas, kra. 3 entre calles 9 y 10 barrio Juan Lozano, y Pavimentación y reposición del alcantarillado en la vía kra. 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de fútbol barrio Campo Alegre del municipio de Carmen de Apicalá Tolima" por valor total, incluida adición de \$650'920.887, el cual se encuentra terminado y pagado.

Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo por parte de la Contraloría Departamental del Tolima detectando el pago por parte de la administración Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, Obras o actividades Provisionales de la siguiente manera:

0416

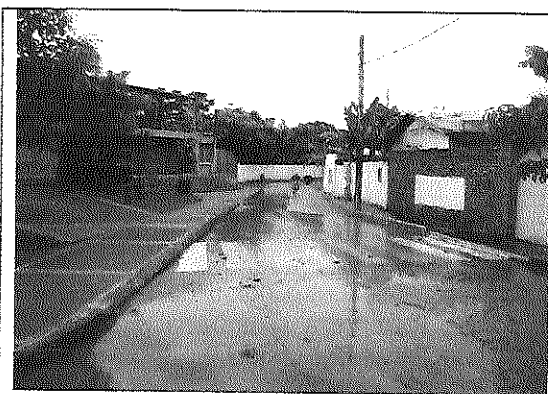
03 DIC 2020

#	descripción	\$ directo	\$ todo costo
1,01	Cerca en tela verde H = 2,10	6.759.808,00	8.787.750,40
5,01	Cerca en tela verde H = 2,10	2.919.008,00	3.794.710,40
10,01	Cerca en tela verde H = 2,10	4.455.328,00	5.791.926,40
TOTAL:			18.374.387,20

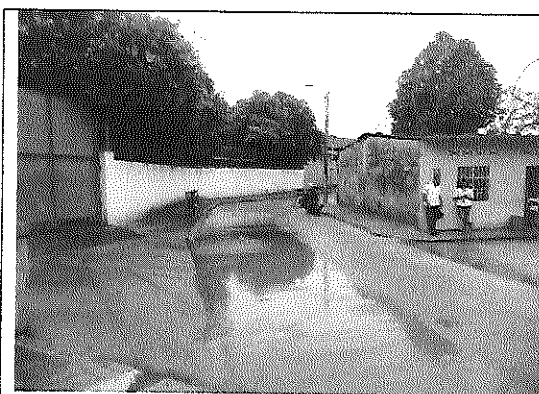
Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá – Tolima y la Interventoría contratada por la misma Administración; presuntamente presentaron falencias al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. 288 de 2018, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones contractuales y precontractuales, debido a presuntas falencias en la evaluación, seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en la cuantía antes relacionada por valor total de Dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos con veinte centavos m/cte. (**\$18'374.387,2**) por cantidades de obras que de acuerdo con las condiciones precontractuales y contractuales, se ejecutan con cargo y costo al contratista.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 286 DE 2018:

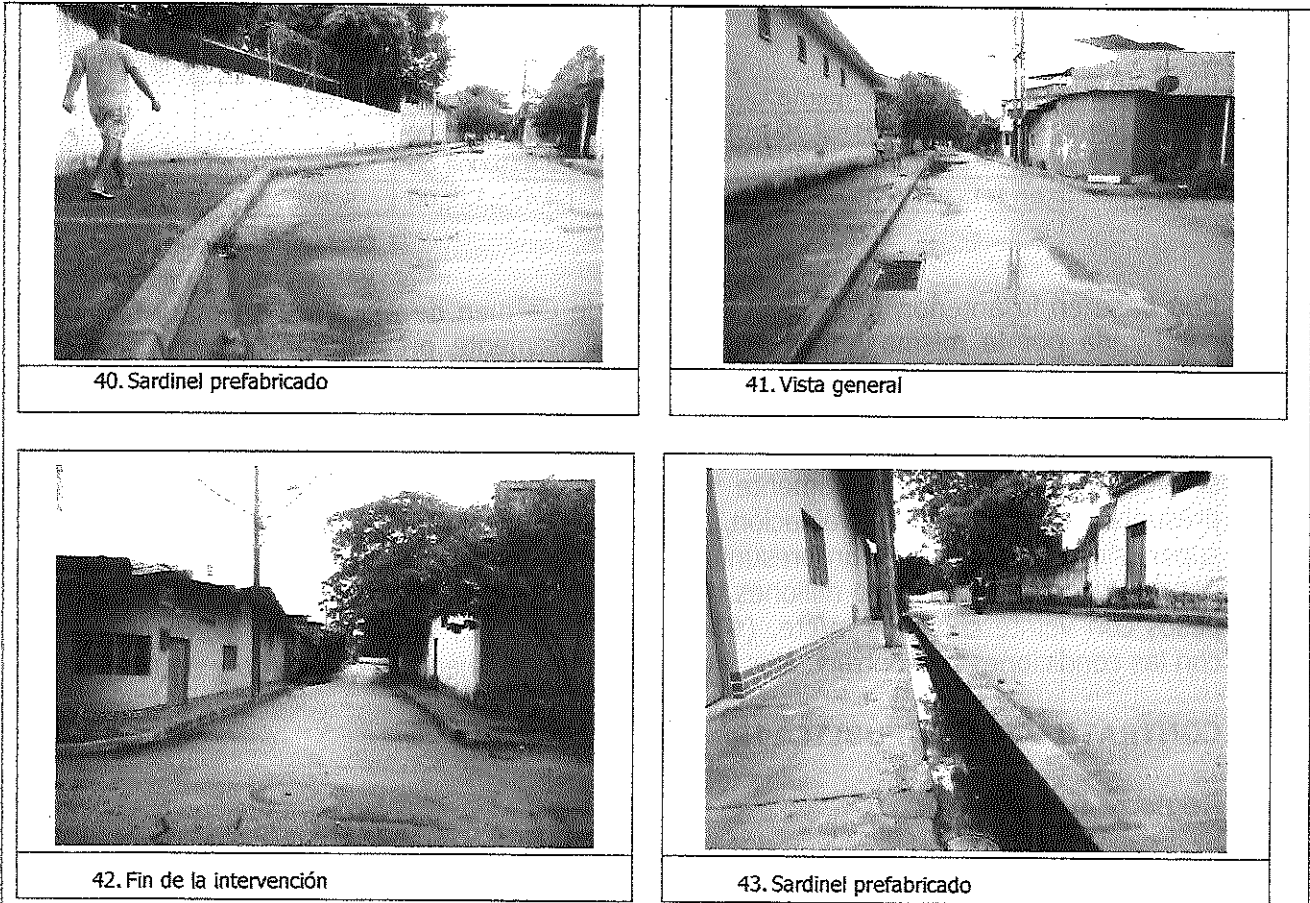
Registro fotográfico:



38. Inicio de la intervención




39. Pavimento en concreto



Generalidades:

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NÚMERO	286 de 2018
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN PROYECT S.A.S.
OBJETO	Contratar la pavimentación en concreto rígido de la vía kra. 8 entre transversal 6 y calle 9 frente a la entrada principal del mega colegio Pedro Pabón Parga del municipio de Carmen de Apicalá Tolima.
\$ INICIAL CONTRATO	\$156'486.367
\$ ADICIÓN	\$69'567.377
\$ TOTAL CON ADICIÓN	\$226'053.744
ACTA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DE 2018
SUSPENSIÓN 1	21 DE ENERO DE 2019
REINICIO 1	18 DE FEBRERO DE 2019

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

SUSPENSIÓN 2	4 DE MARZO DE 2019
REINICIO 2	18 DE MARZO DE 2019
ACTA DE TERMINACIÓN	22 E ABRIL DE 2019

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Departamental del Tolima, determina una presunta vulneración a lo establecido en el código único disciplinario ley 734 de 2002.

9.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 05:


La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postilados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).

Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, suscribió contrato de obra No. 286 de 2018, con el objeto de "Contratar la pavimentación en concreto rígido de la vía kra. 8 entre transversal 6 y calle 9 frente a la entrada principal del mega colegio Pedro Pabón Parga del municipio de Carmen de Apicalá Tolima" por valor total, incluida adición de \$\$226'053.744, el cual se encuentra terminado y pagado.


Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo por parte de la Contraloría Departamental del Tolima y representantes de la Administración Municipal, ingeniera de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Ximena Patiño y el funcionario de la

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

empresa de acueducto y alcantarillado municipal Daguas José Eduardo Cucaita, con la atención permanente por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal Dayro Fernando Serrano Gómez; con el objeto de constatar la ejecución contractual en términos de calidad, cantidad, pertinencia, legalidad, adecuado proceso Constructivo, etc., luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de cada uno de los ítems y actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron algunas inconsistencias, entre ellas, algunos faltantes de Obra, actividades que no funcionan o no cumplen con las especificaciones técnicas o norma; con lo cual se procede a calcular las diferencias entre las actividades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría, de la siguiente manera:

Pavimentación en concreto rígido de vía kra. 8 entre transversal 6 y calle 9 frente a la entrada principal del megacolegio Pedro Pabón Parga							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
1,1,2	demolición pisos y bordillo de concreto no incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0,20 m	37.195,00	48.353,50	13,60	-	13,60	657.607,60
2,1,1	excavación mecánica sin clasificar	11.363,00	14.771,90	584,50	534,56	49,94	737.708,69
2,1,3	nivelación y compactación de la subrasante	3.422,00	4.448,60	835,00	790,48	44,52	198.051,67
3,1	losa en concreto m _r =43, suministro formateado colocación y acabado, no incluye acero curado y juntas	570.750,00	741.975,00	125,50	118,57	6,93	5.141.886,75
3	suministro de sardinel prefabricado en concreto A 105 mpa 0,45 * 0,15 m	48.564,00	63.133,20	334,00	308,00	26,00	1.641.463,20
3,2	rejilla metálica para cárcamo vehicular según diseño de detalle	417.686,00	542.991,80	5,20	4,00	1,20	651.590,16
TOTAL:							9.028.308,07

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá – Tolima y la Interventoría contratada por la misma Administración; presuntamente presentaron falencias al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. 286 de 2018, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, debido a presuntas falencias en la evaluación, seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en las cuantías antes relacionadas por valor total de Nueve millones veintiocho mil pesos m/cte. (**\$9'028.000**) por cantidades de obras pagadas y no ejecutadas o que no cumplen con el

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 4 1 6

0 3 DIC 2020

contrato o normativa pertinente, o incluso que no corresponden con los informes finales, planos, entregables, etc).

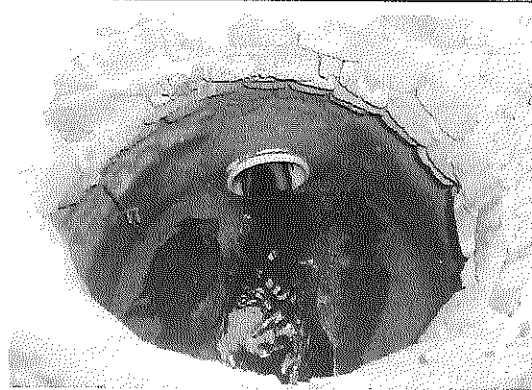
CONVENIO No. 245 DE 2018:

Registro fotográfico:

- a. **Optimización de redes de alcantarillado de aguas residuales y pluvial kra. 9 con calles 5 y 6 barrio la Floresta municipio de Carmen de Apicalá Tolima:**



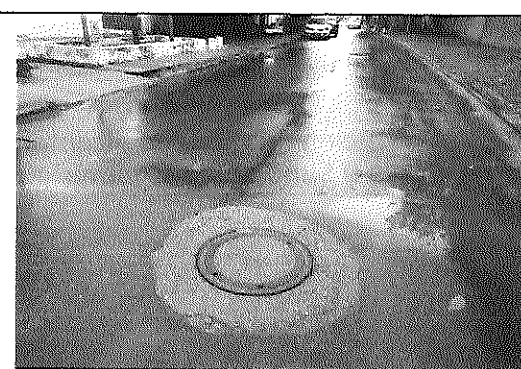
44. Acompañamiento operativo por parte de la empresa Daguas



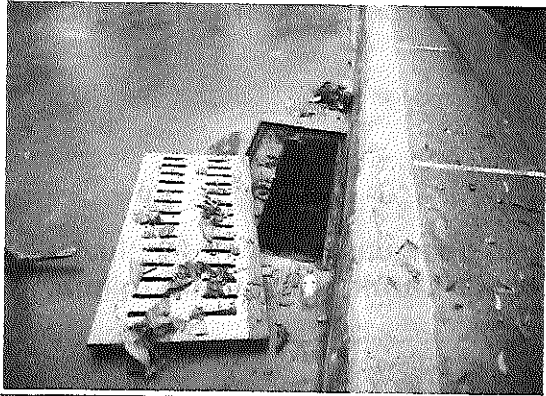
45. Interior pozo



46. Destape de pozo para su revisión



47. Pozo de inspección



48. Interior de sumidero



49. Sumidero

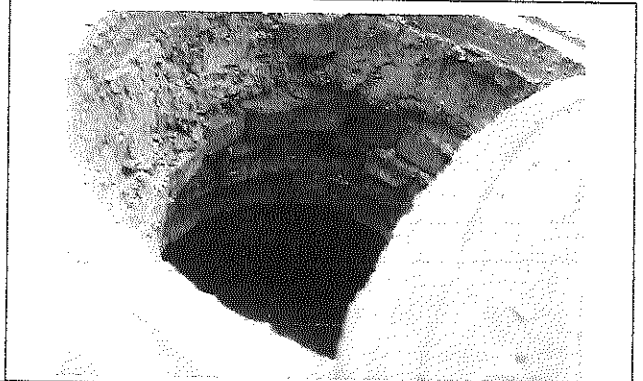
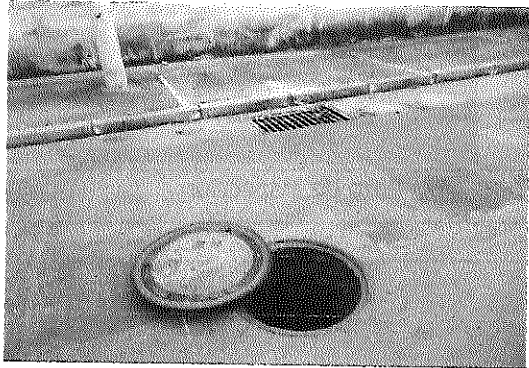


50. Vista general




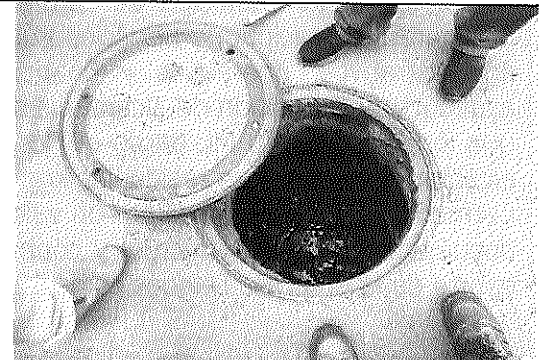
51. Cajas de inspección

b. Optimización de redes de alcantarillado de aguas residuales y pluvial kra. 8 con transversal 6 y calle 9 Simón Bolívar municipio de Carmen de Apicalá Tolima:



0416


03 DIC 2020

52. Pozo y sumidero	53. Interior pozo
	
54. Rejillas para sumidero	55. Observación de pozo de inspección

Generalidades:

DOCUMENTO	DETALLE
CONVENIO NÚMERO	245 de 2018
COOPERANTE	EMPRESA DAGUAS E.S.P. S.A.
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, operativos y financieros para la optimización de los tramos de redes de acueducto y reposición de alcantarillado de aguas residuales y pluvial kra. 9 entre calles 5 y 6 con una longitud de 170 ML barrio la Floresta y optimización de redes de acueducto y reposición de alcantarillado de aguas residuales kra. 8 con transversal 6 y calle 9 Simón Bolívar del municipio de Carmen de Apicalá Tolima.
\$ TOTAL CONVENIO	\$148'510.518,16
\$ APORTE MUNICIPIO	\$123'510.483,01
\$ APORTE EMPRESA DAGUAS ESP SA	\$25'000.000 en bienes y servicios
ACTA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2018
ACTA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2018

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Departamental del Tolima, determina una presunta vulneración a lo establecido en el código único disciplinario ley 734 de 2002.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

9.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL No 06

La administración municipal de Carmen de Apicalá Tolima, celebró convenio No. 245 de 2018 con la empresa municipal de Servicios Públicos Daguas E.S.P. S.A., cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, operativos y financieros para la optimización de los tramos de redes de acueducto y reposición de alcantarillado de aguas residuales y pluvial kra. 9 entre calles 5 y 6 con una longitud de 170 ML barrio la Floresta y optimización de redes de acueducto y reposición de alcantarillado de aguas residuales kra. 8 con transversal 6 y calle 9 Simón Bolívar del municipio de Carmen de Apicalá Tolima" por un valor total de \$148'510.518,16 de los cuales, de acuerdo con la documentación precontractual y contractual, el aporte del Municipio es de \$123'510.483,01 y el aporte de la Empresa Daguas es de \$25'000.000 en bienes y servicios.

Sin embargo, al momento de revisar la propuesta de la Empresa Daguas y minuta o acto contractual como tal del convenio No. 245 de 2018, no se encuentra ningún soporte relacionado con el valor de \$25'000.000 en lo referente al aporte de la Empresa de servicios públicos; incluso en la minuta del convenio o acto contractual, se aprecia que el aporte de la Empresa es de \$14'520.433, representados en unas actividades o ítems en los presupuestos de Obra.

En el mismo orden de ideas, de acuerdo con las últimas actas o cortes de las 2 Obras involucradas en el Convenio; suministradas por la Administración municipal y la empresa Daguas, se encuentra que hubo una ejecución contractual y constructiva total por valor de \$123'510.190,13 de la siguiente manera en cuanto a sus 2 Proyectos:

- a. Optimización de redes de alcantarillado de aguas residuales y pluvial kra. 8 con transversal 6 y calle 9 Simón Bolívar municipio de Carmen de Apicalá Tolima.

VALOR EJECUTADO: \$34'919.233,13.


- b. Optimización de redes de alcantarillado de aguas residuales y pluvial kra. 9 con calles 5 y 6 barrio la Floresta municipio de Carmen de Apicalá Tolima.

VALOR EJECUTADO: \$88'590.957.

En otras palabras, la ejecución del Convenio tiene un valor total, bastante cercano y aproximado al aporte del Municipio únicamente; la diferencia es de tan solo \$292,88.

Adicionalmente, de acuerdo con los últimos cortes de las 2 Obras, encontramos que hubo cero (0) ejecución en cuanto a las actividades propuestas o aportadas por parte de la Empresa Daguas.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, no existe aporte alguno por parte de la empresa Daguas, por consiguiente, no hay lugar a convenio, no se cumple con el Objeto del acto

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

contractual en lo referente a "aunar esfuerzos"; lo que se constituye en una presunta Contratación indebida, teniendo en cuenta que se contrató directamente (el convenio es un tipo de Contratación Directa), evadiendo así un proceso de selección abierto.

En ese orden de ideas y por lo anteriormente expuesto considera este ente de control, que se estaría frente a una posible celebración de contrato sin el lleno de los requisitos legales, por lo tanto, se podría inferir en una posible incidencia de orden penal, por vulneración al código penal.

Así mismo se evidencia una presunta vulneración al código único disciplinario ley 734 de 2002, lo que conlleva a una posible falta disciplinaria por lo anteriormente expuesto.


10. RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO:

De acuerdo con los hallazgos establecidos dentro del informe, podemos conceptuar que el Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá fue ineficiente, si bien es cierto se tienen implementados controles, los mismos no son efectivos, ya que dentro de los archivo de las vigencias 2018 y 2019, no reposan informes de auditoría de seguimiento a los recursos del crédito ni a la contratación ejecutada con los mismos, tal como lo expresa la certificación anexa a los papeles de trabajo.

11. CUADRO DE HALLAZGOS

	Hallazgo Administrativo	Incidencia				Beneficio de control	Página
		Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Valor	
	1			1			22
	2	1	\$ 4.258.800	1			59
	3	1	\$ 72.279.168	1			65
	4	1	\$ 18.374.387	1			69
	5	1	\$ 9.028.000	1			72
	6			1	1		77
TOTALES	6	4	\$ 103.940.356	6	1		

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0416

03 DIC 2020

la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriaTolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co o la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

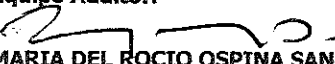
Atentamente,


DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor:


MARIA DEL ROCIO OSPINA SANCHEZ
Auditora


JHON FREDY TORRES REYES
Apoyo Técnico